



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE JUNIO 2021.

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. Berta Fernández Pueyo
D. Carlos Allué Alarcón
D^a. Isabel Mañero Yáñez
D. Héctor Lanaspa González
D^a. Teresa Iglesias Lacasta
D. Jesús Lacasta Clemente
D^a. M^a. Luisa Morillo Guijarro
D. Francisco Javier Santolaria Mairal
D^a. Susana Gracia Antoni
D. Luis Alberto García Landa
D^a. Raquel Betanzos Alonso
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D. José Luis Zabala Zubero

SECRETARIA GENERAL

D^a. Clara Sazatornil Escuer

INTERVENTOR

D. José Angel Villuendas Arqued

En Sabiñánigo, a veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación y una vez comprobado por la Secretaria el quórum necesario para que pueda comenzar, lo comunica a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, quién la declara abierta y pública y procede a conocer los puntos del orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2021.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2021.

2.- EXPEDIENTE 1707/2021. APROBACION DE LAS BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN SABIÑÁNIGO.

Se da lectura al dictamen de Comisión de Promoción, Comunicación y Fomento, celebrada el día 10 de junio de 2021:





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

VISTA la Propuesta de Bases reguladoras de concesión de Subvenciones para el Fomento de la Actividad Económica en Sabiñánigo, de junio de 2021.

VISTA la necesidad, en el contexto económico actual, de incentivar la actividad económica en Sabiñánigo, especialmente en aquellos sectores o ramas de actividad con potencial de futuro y alto valor añadido, sin olvidar los sectores tradicionales de Sabiñánigo, que contribuyan al desarrollo demográfico, económico y social de la localidad.

VISTA la normativa municipal general de subvenciones, la legislación sobre régimen local, la Ley 38/2003, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo y la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón.

Tras la lectura de la propuesta de las bases reguladoras que obran en el expediente, la Comisión informativa de Promoción, Comunicación y Fomento, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar las Bases reguladoras de concesión de subvenciones para el Fomento de la Actividad Económica en Sabiñánigo con las siguientes modificaciones, cuyo texto adjunto forma parte integrante del acuerdo.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN SABIÑÁNIGO

Al municipio, en virtud del artº. 42.2 de la Ley 7/99 de Administración Local de Aragón, le corresponde fomentar los intereses económicos de la localidad, el pleno empleo, la mejora de estructuras agrarias y ganaderas y la prestación de servicios de interés general para los ciudadanos.

A tal fin, las presentes bases reguladoras pretenden establecer las medidas de fomento de la actividad económica en Sabiñánigo.

PRIMERA. - Objeto

Estas bases tienen por objeto, en ejercicio de la acción de fomento por el Ayuntamiento de Sabiñánigo, incentivar la actividad económica en Sabiñánigo, especialmente en aquellos sectores o ramas de actividad con potencial de futuro y alto valor añadido, sin olvidar los sectores tradicionales de Sabiñánigo, que contribuyan al desarrollo demográfico, económico y social de la localidad.

Para ello, se establecen los criterios y el procedimiento con arreglo a los cuales se concederán las ayudas.

El acceso a estas medidas de fomento municipal se garantiza en condiciones de concurrencia competitiva para todos los interesados, con las limitaciones





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

de la consignación presupuestaria que anualmente se destine a tal fin en la partida presupuestaria correspondiente del Estado de Gastos del respectivo Presupuesto anual.

SEGUNDA. - Tipo de ayudas y beneficiarios

La acción de fomento de actividades empresariales en Sabiñánigo se concreta en la concesión de subvenciones a fondo perdido y en régimen de concurrencia competitiva, en favor de aquellas actuaciones promovidas por empresas de hasta 10 trabajadores y volumen de negocio anual inferior o igual a 500.000.-€, bien sean personas físicas o jurídicas, que se implanten o ya existan en el término municipal de Sabiñánigo, **que cuenten con todas las autorizaciones para el ejercicio de la actividad y de la actuación** y que realicen cualquiera de las actuaciones susceptibles de recibir ayuda económica relacionadas en la Base 4ª de estas bases, desde el día siguiente a aquel en que finalizó el plazo de justificación de la convocatoria del año anterior y el fin de plazo de justificación de la convocatoria en curso.

La acción de fomento se concreta en dos líneas de actuación:

Línea 1.- Fomento de la actividad económica en el núcleo urbano de Sabiñánigo.

Línea 2.- Fomento de la actividad económica en los pueblos del término municipal.

TERCERA. - Financiación

Se estará a las disponibilidades presupuestarias de cada anualidad, haciéndose constar en la convocatoria anual el importe de la misma y la partida presupuestaria a la que se imputa.

CUARTA. - Inversión subvencionable

Tendrá la consideración de actuación susceptible de recibir ayudas económicas municipales en la acción de fomento de actividades empresariales:

- La realización de obras de eliminación de barreras arquitectónicas, siempre que cuenten con todas las autorizaciones o permisos, o en su defecto, al menos se haya iniciado el procedimiento para su obtención.
- La realización de instalaciones y obras que mejoren la eficiencia energética, tales como sustitución de luminarias; adquisición y mejora de los sistemas de climatización o refrigeración; mejora de los aislamientos, sustitución de ventanas, etc. todo ello, siempre que cuenten con todas las autorizaciones, o en su defecto, al menos se haya iniciado el procedimiento para su obtención.
- La realización de instalaciones de energías renovables cuando la potencia máxima no supere los 20kW y se instale en edificios destinados exclusivamente a la actividad económica, etc. Todo ello, siempre que cuente





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

con todas las autorizaciones, o en su defecto, al menos se haya iniciado el procedimiento para su obtención.

- La adquisición de maquinaria, bienes de equipo y equipamiento.
- La instalación de tarimas, cerramientos y cubriciones que formen parte de terrazas y veladores de establecimientos de hostelería y que se ajusten a las condiciones previstas en la Ordenanza reglamentaria aprobada al efecto.

El arrendamiento financiero y la adquisición de bienes destinados a su venta o alquiler no se serán subvencionables.

En cualquier caso, el presupuesto mínimo para que pueda considerarse una actuación como subvencionable se establece en 1.000,00.-€ (IVA no incluido).

QUINTA. - Exclusiones

No podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en estas bases las iniciativas empresariales que se dediquen a actividades con regulación específica (farmacias, estancos, loterías, comercio al por menor de combustibles, carburantes y lubricantes), ni las profesiones de notarios y registradores, ni las empresas que pertenecen a grandes empresas de distribución, ni entidades financieras, ni las grandes compañías de prestación de servicios (telefonía, luz, gas, etc.), ni las explotaciones de ganadería intensiva según la clasificación del Registro de explotaciones ganaderas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Así mismo, no podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los casinos, ni bingos, ni casas de apuestas, ni aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas, ni establecimientos de máquinas recreativas.

Tampoco podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las empresas cuyo centro de actividad se encuentra en la vivienda habitual y las actuaciones objeto de subvención estén previstas en ella.

SEXTA. - Cuantía de la subvención

El importe de la subvención municipal será el equivalente al 25% de la inversión aprobada (IVA no incluido), con un límite subvencionable de 2.000,00.-€ por actividad, tanto en la Línea 1 como en la Línea 2 y dentro de la consignación presupuestaria de cada anualidad.

SÉPTIMA. - Iniciación del procedimiento de concesión. Documentación y plazo de presentación de solicitudes.

La iniciación del procedimiento corresponderá de oficio a la Alcaldía mediante la aprobación de la correspondiente convocatoria anual en los términos establecidos en el artº. 23.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que será objeto de *comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS), la cual dará traslado de un extracto de la misma al "Boletín*





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Oficial de la provincia de Huesca" para su publicación. Así mismo, la convocatoria será igualmente objeto de publicación en la Sede Electrónica de la web municipal www.sabiñanigo.es.

Documentación a presentar:

- Instancia solicitando concurrir a la presente convocatoria, señalando el proyecto para el que se solicita la subvención y la cantidad solicitada y en su caso, documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud respecto de la entidad solicitante de la subvención, indicando la relación de documentos que aporta con la solicitud y si autoriza al Ayuntamiento a comprobar el cumplimiento de estar al corriente con las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de Hacienda municipal, según modelo **Anexo I**.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artº. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el artº. 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, tal y como aparece en el modelo **Anexo I**.
- Informe de vida laboral de la empresa (o persona física, en caso de no tener trabajadores) a fecha 1 del mes en el que se apruebe la convocatoria, para la comprobación del cumplimiento de ser una empresa de menos de 10 trabajadores.
- Última Declaración del Impuesto de Sociedades para sociedades o última Declaración de IRPF para Autónomos, para la comprobación del cumplimiento del requisito de tener menos de 500.000€ de volumen de negocio anual.
- En el caso de nueva empresa, documento acreditativo de la constitución de la misma. Excepcionalmente, podrán concederse subvenciones a proyectos empresariales que todavía no estén en funcionamiento en el momento de la solicitud. Para ello, deberán presentar una Declaración responsable en la que los promotores pongan de manifiesto su intención de constituir la empresa y la fecha prevista. No obstante, el abono de las subvenciones por parte del Ayuntamiento quedará condicionado a la acreditación de la puesta en marcha de la actividad empresarial.
- Para nuevas empresas, acreditación de la condición de desempleado del promotor/a, si es el caso.
- Memoria explicativa y presupuesto de la inversión a realizar, según modelo **Anexo III**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa sobre contratación pública para contratos menores (40.000.-€ en el supuesto de ejecución de obra y de 15.000€ en el supuesto de suministros), el beneficiario deberá aportar las tres ofertas solicitadas.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- Declaración responsable de otras ayudas recibidas o solicitadas a Administraciones Públicas o Entes o Empresas Privadas para el mismo proyecto, según modelo **Anexo II**.
- En caso de no autorizar al Ayuntamiento a la comprobación, Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Plazo y forma de presentación.

El plazo será el que se determine en la convocatoria anual. De acuerdo con el artº. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y quienes representen a estos interesados, presentarán las solicitudes de manera obligatoria a través de medios electrónicos. Sin embargo, las personas físicas podrán elegir en todo momento si lo hacen a través de medios electrónicos o no.

OCTAVA. - Instrucción del procedimiento. Criterios de Valoración de Proyectos.

La instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones corresponde al Agente de Empleo y Desarrollo del Ayuntamiento de Sabiñánigo (en adelante *órgano instructor*).

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud.

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe hacerse la propuesta de resolución. Una vez examinadas las solicitudes presentadas y cuando éstas cumplan los requisitos y documentación señalada en las presentes bases, por el órgano instructor, se procederá a valorar los proyectos presentados, de acuerdo con el siguiente baremo:

Criterios de baremación Línea 1

Valoración de la antigüedad de la empresa y situación laboral de su promotor: máximo 10 puntos

- Nueva actividad promovida por desempleada/desempleado proveniente de un Taller de Empleo de Emprendedores promovido por el Ayuntamiento de Sabiñánigo..... 10 puntos
- Nueva actividad promovida por desempleada en general.....8 puntos
- Nueva actividad promovida por desempleado < 30 años y > 45 años: 6 puntos
- Nueva actividad promovida por persona con una discapacidad acreditada > 33% 6 puntos
- Nueva actividad promovida por desempleado en general:4 puntos





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- Nueva actividad promovida por ocupado/ocupada.....2 puntos
- Actividad consolidada: 0 puntos
Se entenderá por *nueva actividad*, aquella en la que no haya transcurrido más de un año desde el inicio de la actividad empresarial en el momento de la presentación de la solicitud.

Valoración de las características de la empresa: máximo 6 puntos

- Empresas de Economía social (Cooperativas y Sociedades Laborales): 4 puntos
- Autónomos, C.B., S.C. y S.L.U:2 puntos
- Sociedades mercantiles (Sociedades Anónimas y Limitadas):1 puntos

Valoración en función de la actividad desarrollada por la empresa: máx. 4 ptos

- Empresas cuya actividad se inscriba dentro de los siguientes ámbitos:4 puntos
 - o Sector agroalimentario. Incluye la industria de elaboración y transformación agroalimentaria, envasado de alimentos para consumo humano, seguridad y calidad alimentaria, investigación alimentaria, desarrollo de nuevos cultivos y técnicas de producción, agricultura y ganadería ecológica.
 - o Comercio minorista y de proximidad. Se entenderá por comercio al por menor, aquellas actividades cuyo epígrafe en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) esté incluido en los grupos 45 y 47.
 - o Artesanía y oficios tradicionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 24 de febrero, de Artesanía de Aragón y demás normas de aplicación y que figure en el Repertorio de Actividades Artesana (Anexo II de la Orden de 24 de enero de 2001, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón.)
 - o Actividades medioambientales. Se incluyen actividades encaminadas a la protección y mantenimiento de zonas naturales, repoblación forestal y animal, soluciones para el reciclaje y la gestión de los residuos, energías renovables alternativas, ahorro y eficiencia energética y de los recursos hídricos, educación y sensibilización medioambiental, revalorización de espacios públicos urbanos.
- El resto..... 1 punto

Valoración de la condición de beneficiario: máximo 2 puntos

- Aquellos solicitantes que no hubieran sido beneficiarios en la convocatoria del año anterior: 2 puntos

En el caso de que exista empate en la puntuación final entre las solicitudes, tendrán preferencia los que obtengan mayor puntuación en los criterios de valoración por el siguiente orden: antigüedad de la empresa y situación laboral del promotor; características de la empresa; condición del beneficiario y actividad desarrollada. En caso de persistir el empate, el orden de entrada en el registro municipal (por fecha y hora) resolverá el desempate.

Aquellas solicitudes que no obtengan un mínimo de 4 puntos serán excluidas.

Criterios de baremación Línea 2





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Valoración en función de la actividad desarrollada por la empresa:

máx. 15 ptos

- . Inversiones a realizar por empresas del sector agroalimentario (Incluye la industria de elaboración y transformación agroalimentaria, envasado de alimentos para consumo humano, seguridad y calidad alimentaria, investigación alimentaria, desarrollo de nuevos cultivos y técnicas de producción, agricultura y ganadería ecológica).....15 puntos
- . Inversiones a realizar por explotaciones ganaderas y agrícolas.....12 puntos
- . Inversiones a realizar por el sector artesano, alimentación y venta de productos de primera necesidad.....9 puntos
- . Inversiones a realizar por empresas de cualquier otro sector excepto el turístico de alojamientos.....6 puntos
- . Inversiones a realizar por empresas del sector hotelero, VTR, etc.....3 puntos

Valoración de la condición de beneficiario: máximo 2 puntos

- . Aquellos solicitantes que no hubieran sido beneficiarios en la convocatoria del año anterior: 2 puntos

En caso de empate, el orden de entrada en el registro municipal resolverá el desempate.

Aquellas solicitudes que no obtengan un mínimo de 4 puntos serán excluidas.

El procedimiento ordinario de concesión será el de concurrencia competitiva mediante la comparación de solicitudes al objeto de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración anteriormente fijados, procediendo a la concesión a aquellas que obtuvieran mayor puntuación.

Una vez evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, el resultado se elevará a la Comisión Informativa de Promoción, Comunicación y Fomento, que deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria y se concederá un plazo de diez días para presentar alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

NOVENA. - Resolución.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva y de acuerdo con lo previsto en el artº. 88 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, en la correspondiente norma o convocatoria, por la Alcaldía se resolverá el procedimiento. La resolución deberá ser motivada.

La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

DÉCIMA. - Plazo de resolución.

El plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas será de seis meses, a contar desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Con arreglo a lo dispuesto en el artº. 21 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento estará obligado a dictar resolución expresa y a notificarla.

UNDÉCIMA: Notificación y Publicación de la resolución.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artº. 41 y siguientes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no manifestar lo contrario en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la concesión, se entenderá que el beneficiario acepta la subvención.

El Ayuntamiento de Sabiñánigo deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las resoluciones de concesión y pago, y en su caso, devoluciones, reintegros o sanciones. Esta información deberá aportarse antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción. En la publicidad, al menos, se hará referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, número de identificación fiscal, finalidad o finalidades de la subvención con expresión de los proyectos subvencionados y cantidad concedida.

Asimismo, se publicará en el apartado *Subvenciones* de la Sede Electrónica de la web municipal www.sabiñánigo.es, así como en el Portal de Transparencia de la citada web.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

DUODÉCIMA. - Justificación y Pago de la subvención

El beneficiario deberá justificar la realización del proyecto o actuación subvencionable antes del 15 de noviembre de cada año, plazo que se considerará improrrogable. La justificación deberá realizarse presentando la siguiente documentación:

- Solicitud de abono de la subvención. Modelo **Anexo V**
- Índice numerado de facturas o documentos justificativos de las inversiones realizadas, según modelo **Anexo VI**.
- Declaración responsable que aparece en el modelo **Anexo VI**, en la que se hace constar:
 - Que para la ejecución de la actividad subvencionada la entidad ha incurrido en los gastos que se justifican y que se corresponden con los documentos aportados.
- Facturas o documentos justificativos del gasto realizado, en los que deberá figurar el acreedor, importe del gasto, concepto y fecha de emisión. No se admitirán facturas por importe inferior a 50.-€ (IVA no incluido). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa sobre contratación pública para contratos menores (40.000.-€ en el supuesto de ejecución de obra y de 15.000€ en el supuesto de suministros), el beneficiario deberá aportar las tres ofertas solicitadas.
- Justificantes de pago de las citadas facturas. No se admitirán pagos al contado de cuantía superior a los 1.000,00.-€.
- Declaración responsable de otras ayudas recibidas o solicitadas a Administraciones Públicas o Entes o Empresas Privadas para el mismo proyecto, según modelo **Anexo II**.
- Ficha de terceros validada por la entidad financiera, según modelo **Anexo IV**.
- Fotografías de las inversiones realizadas.

DECIMOTERCERA: Aprobación de la cuenta justificativa.

El órgano instructor será el encargado de exigir y comprobar los justificantes, debiendo emitir informe que se trasladará a Intervención y en el que se hará constar:

- Beneficiario, importe, decreto de concesión y finalidad de la subvención.
- Que la documentación justificativa de la subvención ha sido comprobada por el servicio y en su caso, que se ajusta a lo exigido.
- Que dicha documentación justificativa queda bajo custodia del servicio y a disposición de la Intervención, que en cualquier momento podrá efectuar funciones de comprobación.
- Propuesta de abonar la subvención por el importe que proceda.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Fiscalizado dicho informe por la Intervención, se procederá, por Resolución de Alcaldía, a aprobar en su caso la cuenta justificativa y ordenar el reconocimiento de la obligación y el pago del importe que proceda.

DECIMOCUARTA: Compatibilidad de subvenciones

Estas subvenciones serán compatibles con otras posibles ayudas concedidas por cualquier Administración o Entidad Pública o privada para la misma finalidad, siempre que el importe global de las subvenciones concedidas no sobrepase el 80% de la inversión realizada.

DECIMOQUINTA. - Obligaciones

Cualquier beneficiario deberá mantener la actividad al menos un año desde la concesión de la subvención. Durante este plazo, el Ayuntamiento podrá realizar cuantas comprobaciones estime convenientes a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas y derivadas de la subvención, debiendo los interesados facilitar en todo momento la documentación que se les requiera.

El beneficiario deberá comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada en el momento en que estos se produjeran.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones resultantes de la concesión de las subvenciones y en concreto lo relativo al plazo de mantenimiento de la actividad, así como la falsedad y ocultación de datos y documentos a que vengan obligados a aportar, dará lugar a la anulación de la subvención y al inicio de procedimiento administrativo de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas junto con los intereses de demora que legalmente correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades a que diera lugar su actuación.

DECIMOSEXTA. Anulación y reintegro.

Se procederá a la anulación de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- Incumplimiento del proyecto
- Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en estas Bases.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero,
- Si los justificantes de gastos presentados fuesen inferiores al presupuesto subvencionable aprobado, se reducirá proporcionalmente la subvención concedida.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- Si se hubiere producido alteraciones de las condiciones requeridas a los beneficiarios y que determinaron el otorgamiento de la subvención
- La concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por el beneficiario que, en conjunto o aisladamente superen el coste de la actividad a realizar.

Cuando el incumplimiento por el beneficiario sea parcial y se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, la cantidad a anular y, en su caso, a reintegrar, será proporcional al incumplimiento.

El expediente de anulación o reintegro será tramitado por el servicio gestor de la subvención. En la tramitación del expediente de anulación, total o parcial, de una subvención se garantizará, en todo caso, el derecho del beneficiario a ser oído y formular cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de su actuación.

El reintegro de cantidades percibidas en concepto de subvención devengará, en todo caso, intereses de demora desde la fecha de su pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

DECIMOSÉPTIMA. Impugnación

El acuerdo por el que se aprueban las presentes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o haya producido desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - Derecho supletorio

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa municipal general de subvenciones, en la legislación sobre régimen local, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo y en la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.

Quedan derogadas las Bases de concesión de subvenciones para el fomento de la actividad económica en Sabiñánigo publicadas en el BOPHu nº 100 de fecha 28 de mayo de 2018.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes (13 votos).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa. Quiere agradecer el trabajo que se ha hecho desde el Área de Promoción y también a los Concejales que forman parte de esa Comisión por las aportaciones que han realizado para que salgan adelante estas Bases reguladoras.

3º.- EXPEDIENTE 1707/2021. ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA FNMT PARA LA INNOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA PLATAFORMA PÚBLICA DE CERTIFICACIÓN DE LA FNMT-RCM EN ARAGÓN

Se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personas, Contratación y Asuntos Generales, celebrada el día 17 de junio de 2021:

VISTO. Boletín Oficial de Aragón número 36 de 20 de enero de 2018 en el que se publica el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021.

En la cláusula segunda de dicho convenio se prevé que “Las Instituciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Entidades Locales de esta Comunidad Autónoma requerirán la adhesión al presente convenio Para comenzar el proceso de adhesión al presente convenio, la entidad interesada solicitará adhesión a la Dirección General competente en materia de administración electrónica del Gobierno de Aragón conforme al modelo del anexo II del presente convenio, acompañada del Acuerdo del órgano competente para realizar la solicitud”.

VISTO. El interés para esta Corporación en la adhesión al citado convenio a fin de continuar en el proceso de mejora continua de su Administración para la adaptación a los requerimientos de la Administración electrónica exigidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, constando en el expediente la memoria justificativa del convenio y el informe de Secretaría.

A la vista de todo ello, la Comisión Informativa de Hacienda, Persona Contratación y Asuntos Generales, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

PRIMERO. - Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Sabiñánigo al Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021

SEGUNDO.- Encomendar la gestión al Gobierno de Aragón, de la tramitación, por cuenta y en nombre de la entidad solicitante, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación y para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP): personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación. En ningún caso, el Gobierno de Aragón se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.

TERCERO. - Facultar a la Alcaldesa-Presidente de este Ayuntamiento tan ampliamente como sea preciso en derecho para la formalización, en su caso, de los documentos, convenio y cuantos trámites sean precisos en orden a la efectividad de este Acuerdo.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes (13 votos).

4.- EXPEDIENTE 1987/2021. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES, SOLICITANDO EL APOYO A LA INICIATIVA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA PARA LA CREACION DE UN FONDO ESPECIAL DE INVERSIONES PARA HUESCA.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Aragónés:

“El Grupo Aragonés (PAR) en esta institución, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Administración Local de Aragón y en la normativa concordante, presenta para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

La Diputación de Huesca aprobó, en sus sesiones plenarios de 5 de marzo y de 5 de junio de 2020, y de 4 de marzo de 2021, sendas resoluciones institucionales, a propuesta del Grupo Aragonés (PAR), para proceder a la elaboración del informe justificativo, ante los gobiernos de España y de Aragón, a fin de lograr la creación de un Fondo Especial de Inversiones para Huesca. Este fondo se justifica en la inexistencia de instrumentos y dotación específicos para el Alto Aragón, con carácter público, al objeto de impulsar el desarrollo y bienestar, a diferencia de otros territorios, también en Aragón, con similares condiciones territoriales y, sobre todo, demográficas -en riesgo de despoblación-, que disponen de recursos, a través de sus administraciones o de fondos.

En este sentido, hay que reafirmar que la trascendencia de las políticas públicas en el fomento del desarrollo socioeconómico y del bienestar de los ciudadanos resulta incuestionable, en particular respecto a territorios y sociedades que, por sus características, presentan un despliegue más débil o condicionado de la iniciativa privada y así mismo, plantean por diversas razones (demografía, orografía, extensión, dispersión de localidades...) dificultades para el acceso de la población a oportunidades de progreso y a servicios esenciales, requiriendo además un mayor coste para la prestación de los mismos desde las administraciones.

El Alto Aragón reúne todas estas peculiaridades. Por ejemplo, con solamente 220.000 habitantes, su densidad de población se sitúa en 14 habitantes por kilómetro cuadrado, que es la cuarta menor de España, tras Soria, Teruel y Cuenca. Distintas comarcas y áreas dentro de éstas, superan el índice por el que podrían ser calificadas como desiertos.

Al tiempo, a pesar de las inversiones en mejora de las infraestructuras de transporte afrontadas desde el Estado, la Comunidad Autónoma, la Diputación o las entidades locales, las distancias que separan los núcleos habitados suponen en muchos casos un problema para cualquier iniciativa de creación de empleo o de proyecto de vida, para la actividad de empresas y familias.

Mientras, las tasas de desempleo ofrecen engañosos resultados al no establecer la necesaria correlación entre sus cifras aparentemente positivas respecto al envejecimiento, la emigración de la juventud, las peculiaridades del trabajo agroganadero en explotaciones familiares del medio rural, la temporalidad o precariedad en sectores muy extendidos como la citada agroganadería, los servicios, etcétera. Una falsedad estadística que en su día ya causó la injusta exclusión de todo Aragón, por supuestos niveles de renta, en las más voluminosas líneas de los fondos estructurales de la Unión Europea y, por ende, del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), incorporado año a año en los Presupuestos Generales del Estado.

Por el contrario, la despoblación es ya una realidad como consta en datos como el que detalla que Huesca es la provincia de España con más pueblos deshabitados (en torno a 320 localidades o asentamientos humanos





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

del pasado que ya no tienen vida permanente), pero al mismo tiempo, según han señalado diversos estudios, hasta el 87 por ciento de los municipios altoaragoneses con menos de mil habitantes en total, se encuentran en riesgo de quedar deshabitados en un futuro no tan lejano.

Junto a esta situación y expectativas acuciantes, que merecen una reacción inmediata de todas las instituciones, hay que valorar adecuadamente el carácter estratégico, en muchos apartados, de la provincia de Huesca para el porvenir de Aragón y España, en materias como el medio ambiente, la ubicación geográfica con especial incidencia en las conexiones transfronterizas españolas y europeas, la preservación de la identidad cultural e histórica, el potencial beneficioso de su desarrollo para un amplio espacio que interesa a varias comunidades... Huesca es en sí misma una oportunidad para el conjunto de Aragón y España y una obligación para evitar perjuicios mayores provocados por su declive en buena parte de su territorio y sociedad.

Así, sin profundizar en perspectivas propias que equivalen a amenazas como, entre otras, la posible reducción del volumen de ayudas de la PAC o las crecientes demandas sociosanitarias ante el imparable incremento de la proporción de personas mayores, es indudable la necesidad de llevar a cabo desde los poderes públicos las inversiones o programas de apoyo que favorezcan tanto el crecimiento y desarrollo económico, verdaderas garantías de la permanencia y evolución positiva de las poblaciones, como la mayor atención posible a los habitantes actuales y futuros de Huesca, sin que vivir en un pueblo signifique una discriminación comparativa con los vecinos de las ciudades, añadiendo ese carácter estratégico y probablemente multiplicador con un enfoque general, del Alto Aragón.

Sin embargo, las posibilidades actuales acerca de esas inversiones y programas son limitadas y no existen planes específicos dirigidos a estas zonas, como sería preciso según se ha argumentado en los párrafos anteriores.

A todo ello, se unen los obstáculos que supone, desde algunos puntos de vista en las grandes ciudades o foros de decisión, esta debilidad demográfica en cuanto a la argumentación de la reivindicación de mayores partidas o gasto público o de una mejor financiación de las administraciones, tanto autonómica como local, así como las actuales y aún vigentes limitaciones legales en aspectos presupuestarios de las entidades locales.

Otras provincias aragonesas disponen de opciones palpables como Zaragoza, donde su diputación ha aprobado recientemente el presupuesto para el año 2021, que asciende a 167,6 millones de euros, exclusivamente para la provincia (también amenazada de despoblación), ya que no se tiene en cuenta a la ciudad de Zaragoza como destino de gasto, aunque sí para el cálculo de ingresos. Es decir, dirigido a unas 260.000 personas. El presupuesto de la Diputación de Huesca se eleva a 75 millones de euros.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Opciones que, en cuanto a Teruel, se plasman en el conocido FITE, según los convenios suscritos entre Aragón y el Estado sucesivamente desde 1992 y que, en esta actual edición, fija una cuantía de 76 millones de euros, sumados a las actuaciones de las administraciones. Las acciones susceptibles de ser financiadas a través del FITE han sido ampliadas y ya señalan al apoyo de creación y mejora de infraestructuras del transporte, desarrollo e implantación de iniciativas empresariales, protección y mejora del medio ambiente y la mejora de las condiciones medioambientales, sociedad de la información, cohesión social (educación, la asistencia sanitaria y los servicios sociales), iniciativas culturales (rehabilitación, etc...), equipamientos sociales, deportivos o de ocio, ...

La razón oficial de estos convenios, con los que todos los aragoneses estamos de acuerdo en consideración hacia Teruel, indica que “Aragón presenta desigualdades interterritoriales significativas sobre las que la política regional no puede actuar eficazmente con los mecanismos de carácter general disponibles”, una afirmación cierta que sería justo aplicar también a Huesca, a fin de llevar a cabo la financiación especial de inversiones que fomenten la prosperidad de nuestra provincia y la calidad de vida de los altoaragoneses.

Igualmente, se ha establecido ahora la posibilidad de beneficios fiscales, autorizados por la Unión Europea para las comarcas de Teruel y parte de Zaragoza.

El esfuerzo económico del Gobierno de Aragón, Diputación de Huesca, comarcas y ayuntamientos, en todas las legislaturas, destinado al Alto Aragón, tiene ser necesariamente complementado, en aras al principio de solidaridad, consagrado en el artículo 158 de la Constitución, frente a la patente desigualdad territorial, promoviendo la cohesión interna y el crecimiento económico y social de Huesca, por Justicia social y como oportunidad para los altoaragoneses, para nuestra Comunidad y de interés general.

La crisis de la pandemia motivó que los plazos inicialmente fijados para la redacción del informe referido en el primer párrafo de esta exposición de motivos, fueran extendidos por la DPH, atendiendo a una voluntad solidaria que exigía dedicar cuanto gasto público fuera preciso a combatir los graves efectos sanitarios, económicos y sociales, priorizando esos fines en los presupuestos públicos, así como en la labor de los medios humanos y técnicos de la diputación.

Así mismo, hay que indicar que la puesta en marcha desde la Unión Europea, del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, con sus fondos REACT-EU y Next Generation EU, supondrá el acceso de España a una financiación extraordinaria, destinada a proyectos de muy diversa índole y entre ellos, a la cohesión territorial y social. Por ello, es preciso aprovechar la oportunidad que supondrá la incorporación a los Presupuestos Generales del Estado y de otras administraciones, de la financiación procedente de los nuevos programas de la Unión Europea.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

De esta manera, finalmente la Diputación de Huesca ha constituido a la Junta de Portavoces como comisión especial encargada de impulsar y coordinar la elaboración de un informe justificativo para el planteamiento ante el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón de la creación de un Fondo Especial de Inversiones para Huesca, destinado a la financiación de actuaciones públicas en nuestra provincia de impulso y apoyo al crecimiento y desarrollo económico y social del Alto Aragón.

El objetivo será acordar, con base en ese informe, las decisiones oportunas al objeto de emprender las acciones institucionales precisas para lograr la firma de los correspondientes convenios que deben concretar este Fondo Especial de Inversiones para Huesca en presupuestos, plazos y objetivos.

*Por estas razones, el Grupo Aragonés (PAR) presenta la siguiente propuesta de **RESOLUCION:***

Esta institución acuerda:

1.- Apoyar la iniciativa institucional y unánime de la Diputación de Huesca para impulsar la creación, por parte de los gobiernos de España y de Aragón, de un Fondo Especial de Inversiones para Huesca.

2.- Instar a la Diputación de Huesca a agilizar la elaboración del informe justificativo de dicho Fondo y las acciones hacia su obtención, de acuerdo con las especiales circunstancias actuales y con la deuda histórica hacia el Alto Aragón.

3.- Remitir certificación de esta resolución a la presidencia de la DPH y a la Junta de Portavoces de dicha institución”.

Sometido a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes (13 votos).

5.- EXPEDIENTE 2088/2021. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONES SOBRE MANTENIMIENTO Y REFUERZO DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS DE LA GUARDIA CIVIL, EREIM, EN PANTICOSA.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Resolución presentada por el Grupo Municipal del Partido Aragonés:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El equipo de Rescate e Intervención en Montaña de la Guardia Civil con sede en Panticosa es un servicio esencial, porque garantiza el auxilio inmediato e incondicional, con la acreditada entrega y preparación de la





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Guardia Civil, ante cualquier eventualidad que puedan sufrir vecinos o visitantes en las montañas del Alto Gállego, en todas las estaciones del año.

El EREIM no sólo da seguridad a esta zona sino también prestigio. Se pueden redactar informes y propuestas internas con la voluntad de ganar en eficiencia de ese servicio, pero las decisiones finales tienen que sopesar otros factores que claramente, desaconsejan el desmantelamiento del equipo. La proximidad que reduce el tiempo de reacción y la permanente disposición a acudir, incluso cuando los helicópteros no pueden volar, son valores incuestionables. Su constatada eficacia, también.

No puede ser que toda racionalización sea igual a concentración, centralización o alejamiento. En este caso, se ubica en Jaca, a 50 kilómetros, toda la capacidad de respuesta.

Defendemos la cercanía y la presencia de la Guardia Civil en los pueblos de la Comarca Alto Gállego. Los integrantes de cada unidad son unos vecinos más de estos valles y no queremos verlos marchar.

La reivindicación de quienes vivimos aquí, de quienes acuden a lo largo de todo el año y de cuantos aman estas montañas es lograr que el servicio que prestan los especialistas de la Guardia Civil sea reforzado en dotación material y humana, en reconocimiento -que toda la sociedad aragonesa ha expresado en numerosas ocasiones- y en operatividad.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del Partido Aragonés propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Instar al Ministerio de Interior, al Excmo. Sr. Coronel Jefe del Servicio de Montaña de la Guardia Civil de Jaca y al Gobierno de Aragón a mantener el EREIM de Panticosa, solicitando sea reforzado con mayor dotación material y humana”.

Sometido a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes (13 votos).

6.- EXPEDIENTE 2160/2021. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LA ACTUALIZACION Y MEJORA DE LAS COMUNICACIONES DIGITALES EN SABIÑÁNIGO.

Se da lectura a la siguiente Moción presentada por D. José Luis Zabala Zubero, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

“D. José Luis Zabala Zubero, Portavoz de Ciudadanos, a tenor de lo dispuesto y en relación con los artículos 122 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita que sea incluida en el orden del día del Pleno Ordinario, para su debate y votación, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Municipio de Sabiñánigo, como todos los demás del país necesita para ir al compás de los tiempos una actualización constante en sus comunicaciones digitales. Cualquier núcleo habitado que se reza en las mismas, se encuentra en una situación de vulnerabilidad que simplemente no se puede permitir.

Es por eso, que en la “carrera” por disponer de fibra y tecnología 5G, nadie quiere perder el tren, porque se sabe que automáticamente esto coloca a la zona afectada en una clara situación de interioridad económica, social y de oportunidades respecto a núcleos análogos.

Ciudadanos de Sabiñánigo ha conocido por fuentes de absoluta fiabilidad que la compañía MOVISTAR (Telefónica), por un “error” de planificación de su departamento de Marketing ha dejado “a oscuras” por un tiempo indeterminado, más de las tres cuartas partes de la zona habilitada de Sabiñánigo en lo que respecta a su extensión de la fibra óptica.

Esto significa que Sabiñánigo se ve abocado a una disminución de oferta drástica, al quedar fuera de la misma, la compañía más grande y con más medios y eliminar la libre competencia y la posibilidad variada de precios y calidad.

En estas circunstancias Ciudadanos, invita al Gobierno Municipal (PSOE) y al resto de los grupos a unirse para realizar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Solicitar a la compañía MOVISTAR (Telefónica) que se modifique urgentemente su plan de extensión y colocación de fibra óptica en el Municipio de Sabiñánigo, facilitando la libre elección al cliente, de compañía y la colocación de la red con la máxima rapidez dentro de este año 2021”.

Toma la palabra D. José Luis Zabala. Indica que nos vienen bien las deficiencias que se están produciendo en la retransmisión de este pleno para justificar la presentación de la moción y agradece a todos los Grupos Municipales su apoyo a la misma.

Interviene D. Jesús Lacasta, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista. Indica que su Grupo va a apoyar esta moción tal como dijeron en la





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Junta de Portavoces, pero quieren hacer constar que no tienen clara que la exposición de motivos se corresponda con la realidad.

Es verdad que las compañías de comunicaciones en función de determinados planes que ponen en marcha las Administraciones Públicas licitan por esos planes y atienden lo que está en el proyecto de licitación. Seguramente en este caso podría coincidir con un plan de extensión de la banda ancha en polígonos industriales y en algunos otros puntos que se ha puesto en funcionamiento por parte del Gobierno de Aragón o del Gobierno de España. En definitiva, Telefónica en este caso está atendiendo los polígonos industriales y no otras zonas.

Reitera que en alguna otra mejora que plantean, de paso que van a los polígonos industriales, atienden otras cosas, quizás se pueda corresponder con esto y no tanto con un error de planificación de la compañía.

Señala que es verdad que por parte del Ayuntamiento de Sabiñánigo, cuanto más y mejores servicios se presten a los vecinos del municipio mucho mejor, por lo que le vamos a solicitar a Telefónica y cree que también se debería de solicitar a otras compañías telefónicas que extiendan las coberturas y los servicios por todo el término municipal de Sabiñánigo.

Insiste en que es posible que esto no se corresponda tanto con un error como se dice en la exposición de motivos de la moción, sino que sea más bien una cuestión planificada atendiendo a una licitación previa.

Interviene D. José Luis Zabala, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Señala que agradece el apoyo a la moción, pero cuando se ha expresado por escrito que era un error, es porque las fuentes que tienen son de absoluta fiabilidad, indicando que él no hubiera escrito que era un error sino lo hubiera sido y por lo visto es un error del departamento de marketing de esta empresa que es un departamento enorme, como la misma empresa y que le cuesta dar marcha atrás, por lo que a su Grupo se le aconsejó que elevaran esta moción porque esta compañía es muy sensible a este tipo de protestas institucionales, deseando que sigan adelante y que pronto tengamos fibra de Telefónica como de las demás compañías.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los asistentes (13 votos).

7.- EXPEDIENTE 2183/2021. DECLARACION CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI DE JUNIO DE 2021.

Se da lectura a la siguiente Declaración con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI 28 de junio de 2021:

“Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España., hecho histórico de gran simbolismo, los gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.*
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.*





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- *Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.*
- *Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.*
- *Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.*
- *Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas”.*

Sometida a votación, es aprobada por aprobada por unanimidad de los asistentes (13 votos).

8.- EXPEDIENTE 2190/2021. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR SABIÑÁNIGO PARA LA MUNICIPALIZACION DE LA RESIDENCIA ALTO GALLEGO.

Se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo:

*“Javier Sadornil Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal de Cambiar Sabiñánigo en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA RESIDENCIA ALTO GALLEGO.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años venimos apreciando un claro envejecimiento de la población española, siendo más acentuado en el mundo rural. Diferentes estudios realizados prevén que en 2040 España sea el país más longevo de la UE, con una esperanza de vida de 86 años. La población mayor de 74 años crecerá en las próximas décadas desde los 9 millones en 2018 hasta los 14,5 millones en 2040. Esta última cifra representará el 30% de la población total. Así que una vez jubilados la esperanza media de vida será de 21 años, pero





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

solo la mitad de ese tiempo lo será con buena salud. El resto vendrá acompañado de enfermedades que requerirán cuidados específicos y atención residencial.

Además del envejecimiento, la incorporación masiva de las mujeres al trabajo y el número creciente de personas que llegan a la edad de jubilación viviendo solas, son factores socioculturales que incrementan la demanda de plazas en residencias.

En la actualidad el sector residencial en España está completamente privatizado, de las 376.000 plazas existentes apenas 49.000 plazas son de gestión pública directa, lo que representa el 13,1% del total. Tratándose de un sector que sufre desde hace algo más de un lustro un fuerte proceso de concentración empresarial con ocho grandes grupos que ya controlan el 17% de las plazas y que crece mes a mes. Grupos bajo el control financiero de fondos de inversión o de grandes multinacionales que están diseñados para lograr el máximo beneficio en el menor tiempo posible.

Mediante la precarización laboral, la falta de personal, su nulo compromiso con la formación, sin garantizar el derecho a la vida privada de los mayores, la mala calidad de los alimentos o la escasez de los mismos, reducen costes como si de una cadena de hamburguesas se tratara. Obteniendo suculentos ingresos a través de unas plazas concertadas por las que perciben retribución de la Administración estén o no ocupadas y con libertad para fijar precios ante una demanda asegurada por dejación de funciones del Estado. Negocio que se completa con una estructura empresarial ideada para eludir el pago de impuestos.

La experiencia de estos casi 20 años de gestión indirecta de la residencia municipal Residencia Alto Gállego, en los que la empresa adjudicataria Vitalia Pirineos S.L ha pasado a ser propiedad del fondo de inversión británico CVC, nos permite obtener algunas conclusiones:

- o Que la lógica mercantil, mencionada anteriormente, de maximizar beneficios se ha impuesto en la gestión del servicio, primando el bienestar económico de la empresa sobre el bienestar de los mayores.*
- o Que el sistema de inspección autonómico, que contaba en 2019 con solo 9 inspectores para 19.225 plazas de residencia, no puede garantizar unos niveles adecuados de calidad en la prestación del servicio.*
- o Que el ayuntamiento carece de medios para suplir las funciones de la inspección, habiendo tenido, incluso, dificultad para hacer cumplir a la empresa adjudicataria las cláusulas del contrato.*





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

- o *Que en la relación contractual que se deriva de este tipo de gestión, el ayuntamiento, en caso de graves incumplimientos, no puede emplear con efectividad la amenaza de rescatar la concesión o asumir temporalmente la ejecución del servicio. Las empresas adjudicatarias saben de la dificultad que tienen las entidades locales para ejercer esta prerrogativa, ya que su aplicación requiere de un largo período de tiempo en el que la calidad del servicio podría empeorar y generar un trato indigno hacia las personas mayores.*

Apostar por la gestión directa del servicio aseguraría un mejor control y dirección, al eliminar intermediarios y ser el personal municipal el responsable directo de la calidad y de la correcta prestación del mismo, así como de aplicar medidas para la implantación de un modelo residencial basado en los derechos de las personas mayores. Creándose bienestar colectivo, ya que no solo resultarían beneficiados los usuarios del servicio, lo harían también las personas trabajadoras que verían mejoradas sus condiciones laborales (formación, salarios, ratios adecuadas, conciliación laboral, etc.) y los ciudadanos y ciudadanas del municipio que afrontarían su vejez y la de sus familiares con menos incertidumbre.

Los límites que fijan anualmente los Presupuestos Generales del Estado al crecimiento de la masa salarial y el establecimiento de una tasa de reposición, dificultan, sino impiden, la contratación e integración en la plantilla municipal del personal necesario para la prestación del servicio que ofrece la Residencia Alto Gállego. Y aunque estas medidas presupuestarias obedecen a decisiones políticas que pueden modificarse, parece conveniente contemplar otras vías para acceder a la municipalización del servicio.

La ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local recoge la constitución de un Organismo Autónomo Local como una forma de gestión directa de los servicios públicos de competencia local. Esta opción, que no se vería imposibilitada por las limitaciones ya referidas de la masa salarial y la tasa de reposición, habría de justificarse que no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal. Aunque, siempre corresponderá al Pleno la aprobación del expediente por el que se determine la forma elegida para la gestión del servicio.

En 2019 el Ayuntamiento de Biota acordó asumir la gestión directa de su "Residencia y Centro Día Villa de Biota Víctor Orduna" creando para este fin un Organismo Autónomo local. Se trata de un municipio con una población de unos 1.000 habitantes y de una Residencia con capacidad para 39 personas, que puede servir de referencia para llevar a cabo un proceso similar en la municipalización del servicio que ofrece la "Residencia Alto Gállego". El equipo de gobierno de Biota adoptó esta decisión cuando la fundación adjudicataria del servicio descartó hacerse cargo del centro.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Por todo ello, el Grupo Municipal de Cambiar Sabiñánigo propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Determinar como prioritaria la gestión directa del servicio público de residencia y centro día para personas mayores, que presta la Residencia Alto Gállego, al finalizar el actual contrato de adjudicación.*
- 2. Asumiendo que la creación de un Organismo Autónomo Local, actualmente, es la única forma de gestión directa posible, proceder con la realización del estudio de mercado y posterior informe de sostenibilidad financiera legalmente exigidos.*
- 3. Dirigirse a la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón y al Ministerio de derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España para solicitar apoyo financiero a esta iniciativa y para que faciliten la gestión directa de un servicio de cuya calidad depende la dignidad de las personas mayores.*
- 4. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón, a la Delegación del Gobierno en Aragón y al Gobierno de España*

Toma la palabra D. Javier Sadornil, Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo. Indica que hay que recordar que durante los momentos más difíciles de la pandemia, la mayoría de los responsables públicos expresaban públicamente su compromiso con la mejora de los servicios públicos, especialmente por lo que se estaba viendo que ocurría en las residencias destinadas a atender a las personas mayores, sin embargo, un año después, los recursos públicos se vienen destinando, preferente a sectores económicos que se han visto perjudicados por la crisis sanitaria.

Las personas mayores que pasan su vejez en las residencias, la mayoría muy vulnerables, a pesar de haber sido precisamente las más afectadas por la pandemia continúan siendo invisibles. No se vislumbra ningún plan de rescate que permita mejorar sus condiciones de vida o por lo menos él no lo conoce.

Señala que hablar de un sistema residencia español, es hablar de un sistema muy privatizado. Los datos son claros, en Aragón concretamente solo diez centros son de gestión pública. Es un sector muy mercantilizado y con una fuerte penetración de fondos de inversión y grandes multinacionales que tienen como objeto principal garantizar exclusivamente una alta rentabilidad a las inversiones. Además, son empresas, muchas de ellas, dotadas de unas estructuras empresariales ideadas para eludir impuestos que impiden conocer a sus verdaderos propietarios y el origen del dinero con el que realizan sus inversiones.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Si a eso añadimos que la legislación autonómica vigente, establece unas ratios insuficientes que permiten una precarización de las condiciones de trabajo de las personas que prestan servicios, anteponiendo el beneficio de las empresas al beneficio de los usuarios de las residencias.

Si los servicios de inspección autonómicos están diseñados para comprobar procedimientos, pero no la calidad del servicio y sus plantillas son escasas. En Aragón como dice el argumentario, en 2019 se contaba con 9 inspectores para 19.225 plazas de residencia, es un elemento más que dificulta, por lo tanto, que los servicios se presten en condiciones.

Los Ayuntamientos que somos propietarios de residencias municipales cuya gestión tenemos adjudicada al sector privado, carecemos lógicamente de capacidad para asumir las funciones de inspección y como también se dice en el propio argumentario, se tiene hasta dificultades para hacer cumplir cláusulas de los contratos de adjudicación.

Señala que todo esto les empuja a pensar que garantizar a día de hoy la calidad del servicio que se presta en las residencias pasa por la remunicipalización de las mismas, es decir por recuperar la gestión directa. Entienden que tener el control y la dirección de las mismas a través del personal municipal precisamente facilita lo que acaba de comentar, además ésta también permitiría ir adoptando las medidas necesarias para implantar un modelo residencial basado en los derechos de las personas y no en el negocio en que actualmente se han convertido la mayor parte de ellas.

Indica que lamenta mucho tener que utilizar la intervención que ha hecho esta mañana la Sra. Alcaldesa en la radio y que le han sorprendido enormemente los términos en los que se ha expresado, pero le viene al hilo para argumentar el resto del contenido de su moción.

Es cierto, como bien dice la Sra. Alcaldesa que nada impide que una entidad privada pueda gestionar de forma adecuada una residencia, pero la realidad contradice lo que la Sra. Alcaldesa ha comentado. También es cierto que nada impide que la gestión de un servicio como el que presta la Escuela Cardelina, lo pueda realizar una entidad privada y supone que a día de hoy no está en la mente de la Alcaldía externalizar el servicio.

Cuando la Sra. Alcaldesa explica que con la prestación de este servicio se presta una competencia impropia del Ayuntamiento y eso impide la remunicipalización se está equivocando, el Ayuntamiento en su gestión directa de la Escuela Infantil Cardelina también presta un servicio que se considera competencia impropia y no es impedimento legal alguno para que lo puedan hacer.

Señala que cuando se refiere a la masa salarial y a la tasa de reposición como impedimentos legales para asumir la gestión directa del servicio, se equivoca de nuevo. Según la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, una





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

forma de asumir la gestión directa de un servicio es hacerlo como organismo autónomo local, medio por el que se salvan estas dos limitaciones.

Cuando le explica a la entrevistadora que la opción que se está planteando desde Cambiar Sabiñánigo de crear un Organismo Autónomo Local es un sistema de colaboración público privado, se equivoca de nuevo, este Organismo será público y será controlado totalmente por el Ayuntamiento.

Señala que la Sra. Alcaldesa no menciona en esa entrevista, pero sí que lo ha hecho en varias ocasiones que ha hablado de este asunto, que existe la posibilidad de que la gestión la realice una fundación sin ánimo de lucro, como una garantía de que quizá se podría conseguir una gestión de calidad, señalando que él recordaba a la Comisión y lo vuelve a hacer ahora, que nada evita que una vez que se ha concedido la gestión a una fundación, esta sea adquirida por un fondo de inversión o una gran multinacional como la que actualmente gestiona nuestra residencia.

Indica que la verdad es que oyendo la intervención de la Sra. Alcaldesa, que el Grupo Socialista apoye la moción es de agradecer, pero no anima a pensar que tenga algún recorrido institucional, sospecha que desde Cambiar Sabiñánigo les corresponderá recordarlo durante todo el tiempo que falta hasta que finalice la concesión de la explotación del servicio, pero que no dude que lo harán por todos los medios a su alcance.

Toma la palabra D. José Luis Zabala, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. Señala que no ha escuchado la entrevista de la Sra. Alcaldesa, en cualquier caso, esta moción de Cambiar Sabiñánigo tenía que llegar. Ciudadanos se planteó presentar esta o similar más tarde, pero si algún Grupo en este caso, Cambiar Sabiñánigo, lo hace ahora, no por eso van a mirar para otro lado.

Señala que quieren creer que Cambiar Sabiñánigo tiene un espíritu humanista más que un argumento ideológico sabiendo que la gestión pública les seduce casi siempre, pero en cualquier caso, es una moción que ya adelanta que van a apoyar sin paliativos.

Indica que la vida de los mayores requiere el máximo respeto más, si cabe, que ningún otro colectivo por reconocimiento, por gratitud, por ser un colectivo débil, por inteligencia emocional o identificación, por amor y humanidad básicamente y las empresas o fondos que manejan este negocio lo hacen con criterios exclusivamente economicistas y priorizan este objetivo por encima de todo, marginando y arrinconando lo realmente importante que es el amor a secas a nuestros mayores.

Señala que nadie dice que la gestión tenga que ser deficitaria económicamente, pero hay que apostar por otro modelo, máxime cuando estamos hablando de empresas pertenecientes a fondos radicados en paraísos fiscales como la que nos ocupa, que como ha dicho otras veces es un fondo radicado en la Isla de New Jersey, que es un paraíso fiscal, por lo tanto,





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

evasión fiscal. Indica que más claro y más alto no se puede decir, estamos ante una empresa que está montada para evadir fiscalmente sus beneficios y pregunta como un Ayuntamiento, ósea un ente público, puede permitir que una residencia de mayores sea gestionada por evasores fiscales. Es algo que no puede entender.

Indica que Ciudadanos es un partido liberal pero social que se construye sobre bases capitalistas, el único sistema que se adecua a la democracia de forma fehaciente y demostrada. Todos hemos visto el gigantesco fracaso de sistemas dictatoriales de derechas y del comunismo, un fracaso en ambos casos que se ha llevado millones de vidas humanas, pero Ciudadanos tiene muy en cuenta que la sanidad y la educación son pilares de una sociedad y que no se pueden dejar exclusivamente en manos del sistema neocapitalista, cuyo único dios es el dinero.

Señala que hay un antes y un después de Covid, no podemos obviar ni olvidar a todos los que han caído antes de que fuera su hora, nuestros padres y abuelos que nos engendraron, nos educaron y construyeron con su esfuerzo y tesón la sociedad que ahora tenemos y la que somos. Nadie hace acusaciones directas ni a empresas ni a personas, nos ha caído encima una plaga bíblica y en otros lugares y residencias ha habido tragedias similares, pero una desgracia como esta, denota y pone sobre la mesa deficiencias graves que no pueden repetirse y nos hace reflexionar sobre lo que se pudo evitar y además poner el foco sobre el colectivo de nuestros mayores, tan olvidados, tan manejados al albur de intereses espurios y maltratados en lo esencial que es el respeto.

Indica que pongámonos manos a la obra y miremos en serio para cambiar las cosas, aceptar el reto de que sea el Ayuntamiento, al fin y a la postre el mayor estamento de los ciudadanos de un pueblo, el que dirija directamente el bienestar de los que acaban sus días tras el deber cumplido. Se lo debemos.

Toma la palabra D. Luis García Landa, indica que en principio, salvo que se haga un cambio en la moción presentada por Cambiar Sabiñánigo, su Grupo se va a abstener.

Señala que como la gestión de Vitalia expira en 2022, se puede hacer una serie de estudios de viabilidad como contempla la moción presentada.

Indica que en el punto 1 en el que dice “determinar como prioritaria” , creen que debería de conocer en profundidad el estudio de costes y el posible apoyo de otras instituciones como el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca, porque tal y como se comentó en Junta de Portavoces, explica que en Biescas la residencia es de gestión pública por parte del Ayuntamiento y los costes anuales hasta ahora han sido muy asumibles, pero este año le han comentado que van a llegar a unos 300.000 euros y eso en un Ayuntamiento como Biescas es una catástrofe. En el caso de Sabiñánigo a lo mejor supondría un poco menos debido a que nuestro presupuesto es mayor,





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

pero aun así también es mayor la residencia y podría suponer algo más y esto también es un peligro.

De acuerdo en que los mayores tienen que estar mejor atendidos y ahora más. Antes de la pandemia conoce mucha gente que estaba encantada de estar en la residencia, pero ahora tal como está la normativa (que no corresponde a la gestión de Vitalia), sino a las normas que están siendo impuestas, en cuanto a visitas, etc, y las personas que hay allí, no tienen derecho a que ni siquiera se les visite más que por turnos.

Indica que cuando se haga este estudio y tengamos apoyos de otras instituciones, apoyarán como primera opción la gestión directa, pero cree que tendremos tiempo para determinar en su caso, una vez que se conozcan estos estudios, si realmente podemos hacernos cargo, porque puede resultar oneroso para el Ayuntamiento.

Interviene D^a. Susana Gracia, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, indica que su Grupo va a apoyar la moción, pero les gustaría que hubiera apoyo económico por parte de otras administraciones en previsión de lo que puedan decir esos estudios de viabilidad que ha mencionado el Partido Aragonés, ya que quizá podrán ser excesivamente sangrantes para el Ayuntamiento.

Recuerda que el contrato vence en el año 2022 y que tenemos un año para trabajar y para ver que queremos hacer y para evitar que se vuelvan a producir algunas situaciones que se están produciendo actualmente y que como bien ha dicho el Portavoz del Partido Aragonés, ir a visitar a una persona a la residencia es una odisea por las limitaciones que se ponen, por los cuentos que te cuentan, porque a veces te dicen que no tiene huecos disponibles la persona que quieres ir a visitar y llamas dentro de un rato y de repente tiene los huecos que quieras, haces una llamada telefónica y según de que estás hablando te das cuenta que hay personas trabajadoras de la residencia escuchando esa conversación y cosas así que cree que atentan contra los derechos fundamentales de cualquier persona y no le parece en absoluto de recibo que eso se esté produciendo y que además se esté consintiendo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, indicando que vaya por delante que la intención del Grupo Socialista es apoyar la moción porque así entienden que hay que hacerlo y porque para ellos y entiende que como para el resto de Grupos, es importante la situación de nuestros mayores y que ésta sea lo mejor posible.

Señala que como bien dicen, la situación de la tercera edad cada vez va a estar más incrementada. En Aragón ya el 21,7% de la población son mayores de 85 años y por lo tanto es aquí donde se van a tener que invertir muchísimos de los recursos públicos para poder tener las mejores condiciones para ellas y para nosotros que esperemos que en algún momento lleguemos a esas edades.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Por otro lado, la cobertura de los servicios residenciales tal y como la fija la Organización Mundial de la Salud, viene fijada por 5 plazas residenciales por cada 100 personas. En el Alto Gallego, este porcentaje es del 7,6, por lo tanto, cree que a pesar de las circunstancias y a pesar de lo que podamos estar hablando, indiscutiblemente tenemos unos servicios que sí que están llegando a cubrir las necesidades que se dan en nuestra zona.

Indica que siente no haber sido capaz de explicarse mejor en una entrevista en directo. Es verdad que cuando se tiene posibilidad de escribir, hay más posibilidad quizá de matizar o de modular lo que se está explicando y de hacerlo de otra forma más explícita. Señala que lo que ha intentado decir esta mañana es que tal y como sabe el Portavoz de Cambiar Sabiñánigo porque lo han hablado en determinadas ocasiones y así mismo se ha transmitido desde los servicios técnicos, desde la propia Secretaria y desde la Intervención, una gestión directa asumida como tal desde el propio Ayuntamiento, lo que todos entendemos como absorción, eso es inviable por temas de la masa salarial y de la tasas de reposición, porque todo el personal al final pasa a formar parte del propio Ayuntamiento y así no es posible.

Si es posible, como dice el Portavoz de Cambiar Sabiñánigo, a través de un Organismo Autónomo, pero para que este Organismo Autónomo tenga viabilidad hace falta, como también se explicó ya, ese informe de sostenibilidad financiera y cumplir con toda la legislación existente.

Para que se puedan dar las condiciones de sostenibilidad financiera, es cierto que tendremos que hacer una serie de cálculos que nos permita saber cuál va a ser el coste real de la residencia y por otro lado cuales van a ser los ingresos que se puedan obtener de la residencia. Esto es lo que al final nos dará la posibilidad de que exista un informe favorable, que es un requisito imprescindible para poder acceder a la solicitud para poder dar este servicio, porque como sí que ha dicho esta mañana, es viable. Es verdad que la escuela infantil también lo es, pero es verdad que allá por el año 2002 o 2003, lo que se hizo fue solicitar al Gobierno de Aragón que nos permitieran dar este servicio porque es una competencia impropia y en ese momento se consiguió y a partir de allí la Escuela Infantil tiene esa gestión hecha por el Ayuntamiento y además con una subvención desde el Gobierno de Aragón.

Señala que no quiere decir que no se pueda, quiere decir que hay que solicitarlo y lo pueden conceder o no y esto hay que decirlo, porque también puede ser que no lo concedan, de hecho todo lo que aparece escrito sobre Biota en los antecedentes está muy bien, pero la concesión todavía no la tienen, todavía están pendientes de que desde el Gobierno de Aragón les autoricen para poder poner en marcha la residencia de Biota que es la que ha tomado como modelo para explicar lo que queríamos hacer aquí en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, por lo tanto cree que hay que poner la parte positiva pero no hay que llamar a engaño de que una vez solventados esos primeros escollos estaría ya todo hecho, porque no es así.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Indica que probablemente se ha equivocado y si se ha equivocado o no se ha expresado bien, intentará en futuras explicaciones ser un poquito más clara, pero también se equivoca el Portavoz de Cambar Sabiñánigo cuando dice por ejemplo en los antecedentes que la administración paga por las plazas concertadas, estén o no estén cubiertas y eso no es verdad, se pagan solo las que están cubiertas y también cuando dice que si los trabajadores pasan a ser trabajadores del Ayuntamiento, sus condiciones laborales mejoradas. Puede entender que estarán mejoradas, pero en cualquier caso, cuando damos por supuesto que una residencia pública va a funcionar directamente mejor que una privada, se pregunta que les vamos a decir a todos nuestros ancianos que están ahora mismo en una residencia privada en Sabiñánigo y que entiende que están bien tratados y que tienen unos buenos servicios, porque al final no nos damos cuenta que nosotros tenemos una residencia que es pública y que a lo mejor podemos gestionarla nosotros, pero junto a ella existen otras residencias privadas que también están funcionando bien y que están aquí, en la calle de al lado y que también tienen ancianos de Sabiñánigo.

En cualquier caso, por parte del Grupo Socialista no hay ningún problema en apoyar esta moción porque al fin y a cabo de lo que se trata es de ver los diferentes modelos para finalmente poner en marcha el que sea mejor para los usuarios de la residencia y para sus familias y para eso lógicamente habrá que hacer un estudio de sostenibilidad, un estudio en el que se vea esa estabilidad presupuestaria y si todas las condiciones se dan y además tenemos la aprobación como competencia impropia del Gobierno de Aragón, tiraremos hacia adelante.

Está de acuerdo en que hay que tener las subvenciones, ella por eso insistía tanto en que es necesario involucrar al Ministerio porque cree que la capacidad legislativa la tiene el Ministerio y cree que hablamos muchas veces de pactos de educación y no hablamos nunca de un pacto legislativo a nivel nacional para nuestras personas mayores y es fundamental, que exista también ese pacto que al final determine cuáles son las condiciones, que determine cuál es la parte que desde el Gobierno Central se ha de ceder a las Comunidades Autónomas y que parte de esa partida presupuestaria ha de ser partida finalista para las residencias de la Comunidad Autónoma y en este caso sería la nuestra, porque al final si dependemos de subvenciones que nos puedan dar ahora, será subvenciones por un año o por dos pero en ningún caso nos van a poder ofrecer una estabilidad a largo plazo que cree que es lo que necesitan en todas las residencias.

En cualquier caso, el Equipo de Gobierno está encantado de hacer este estudio, de llevar hacia adelante la propuesta y por supuesto la estudiarán con mucho detenimiento y con mucho interés porque estarán encantados de que los resultados salgan favorables para que podamos tirar hacia adelante

Interviene D. Javier Sadornil, Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo. Le indica al Portavoz del Partido Aragonés que entiende que la residencia municipal de Biescas preocupada por dar un buen servicio a los





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

residentes, ahora mismo tenga que hacer una inversión de 300.000 euros según ha comentado y que es significativa y puede ser muy costosa para ese Ayuntamiento, pero le diría al Portavoz del Partido Aragonés que se planteara si esa residencia fuera de gestión privada que pasaría con esa inversión.

Señala que una empresa privada sobre todo busca rentabilidad y no va a hacer una inversión si eso supone que el negocio no cumple con las expectativas de beneficios que ellos persiguen, con lo cual lo que se veía claramente perjudicado sería la calidad del servicio y por lo tanto la atención a esas personas mayores.

Indica que lo que le está pidiendo el Portavoz del Partido Aragonés entiende que no tiene fundamento porque Cambiar Sabiñánigo amoldó un poco la propuesta para que no hubiera un compromiso estricto con la municipalización que ellos lógicamente es lo que persiguen y por eso indicaban que debería ser prioritaria la gestión directa del servicio y añaden todas esas cuestiones que deben hacerse para poder conseguirlo, es decir están marcando la ruta a seguir para conseguir la municipalización y creen que se puede llevar a cabo si hay voluntad política.

Respecto de que es oneroso para el Ayuntamiento, recuerda a todos los Grupos Políticos porque se ha hablado de las ayudas que el Gobierno de Aragón o un estamento público nos podría dar. Cree recordar que en el año 2019 la Escuela Municipal Cardelina le supuso al Ayuntamiento unos 275.000 euros, es decir el 52% del coste del servicio. El Gobierno de Aragón está poniendo desde hace años 130.000 euros.

Indica que con los datos que estuvo mirando en Intervención tomando como referencia la residencia de Biota no cree que sean necesarios para que se cubran los déficits que se puedan generar hasta que se cubrieran las plazas de la residencia Alto Gállego, 130.000 euros sería bastante menos, pero habría que esperar al estudio. Es decir que estamos asumiendo como normalidad absoluta que tengamos que afrontar un servicio deficitario como es la Escuela Infantil con estos datos que acaba de poner encima de la mesa, incluso el Partido Popular que en el último Pleno se manifestó en contra de la subida de tasas, le parece genial porque cada uno valora estos datos en su justa medida.

Indica que les resulta llamativo que les parezca muy bien que la Escuela Municipal Cardelina preste el servicio a pesar de estos costes y sin embargo tengamos tantas dificultades para entender que debemos de prestar un servicio de calidad con los costes que han comentado que puede tener la Residencia para el Ayuntamiento.

En relación a la intervención de la Sra. Alcadesa esta mañana en la radio, indica que todo hubiera sido más sencillo si el otro día cuanto estuvieron en la tertulia de Portavoces a los allí presentes como él, se les hubiera permitido explicar su moción durante más de un minuto, señalando que es la única ocasión en dos meses que ha podido acudir a la radio donde hay una tertulia de Portavoces. Al finalizar la misma, él sugirió que se abriera una





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

tertulia donde hubiera debate respecto de este tema y así las opiniones de todos los presentes clarificarían cual es la situación y el futuro con que nos encontramos, pero no tuvo esa posibilidad.

Indica que personalmente cuando ha oído hablar a la Sra. Alcaldesa esta mañana, no le ha generado ninguna expectativa de que esto tuviera un recorrido institucional, como acaba de comentar, más allá de esta moción porque lo primero que ha dicho ha sido que Cambiar Sabiñánigo no propone una municipalización y sí que lo propone. Entiende que existen ciertas dificultades y sabiendo esas dificultades, propone lo que acaban de decir, que se establezca como prioridad cuando finalice la adjudicación del servicio, llevar a cabo la gestión directa y en la legislación cuando habla de gestión directa, incluye como gestión directa la creación de un organismo autónomo local. Entienden que debe iniciarse una vía de comunicación con la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales porque esa Consejería es consciente de estos problemas y todavía no ha destinado ni un solo euro a solucionar este asunto.

Señala que no son muchos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que tienen residencias municipales y no son muchos los que las tienen municipalizada. Sería muy sencillo aportar una pequeña cantidad económica para conseguir la municipalización incluso exigiendo que las condiciones del servicio que se prestan allí sean muy mejoradas.

Entiende que hay residencias privadas que están prestando un servicio digno, pero también es muy mejorable, porque con las ratios que están cumpliendo, cree que queda constatado que no hay personal suficiente para atender dignamente o en las condiciones que ellos consideran dignas el servicio. Por supuesto que no está estigmatizando la gestión privada, está poniendo de manifiesto que hay un problema en esta Comunidad y este país con el tema residencias y cree que este asunto está ahora mismo en debate tanto en las Cortes Aragonesas, como en el Estado Central, de hecho no hace más de un año oyó hablar a la Consejera de su preocupación por este asunto y su compromiso para modificar la legislación con el ánimo de corregir las ratios y de evitar la precarización laboral, señalando que lamentablemente ha pasado un año y no ha ocurrido nada y acabamos de oír hace cuatro días que el Gobierno ha dado 50 millones de euros para apoyar al sector turístico y cree que ya es hora de que haga un esfuerzo económico precisamente con el sector de la población más perjudicado. Todos los días son noticia las ayudas a distintos sectores económicos, pero este tema ha desaparecido y durante la pandemia era aparentemente la preocupación de todos los Grupos Políticos.

Indica que cree que todos comparten la misma preocupación, lo que quizás no compartan sea la manera de solucionarlo, eso significa que de partida tenemos algo en común y la cuestión es finalmente conseguir que encontremos la vía para que esa atención que consideran que debe ser digna se consiga. Ellos creen que esta es la mejor manera, así que apuestan por ella y trabajarán constantemente por conseguirlo.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Toma la palabra D. Luis García Landa, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés. Indica que es sabido que la residencia de Biescas fue cosa de la Concejala del Partido Aragonés, D^a. Amparo Claver, a propuesta del padre del Concejal que se empeñó en hacer una residencia en Biescas para los mayores y que cree que ha sido un acierto, pero sí que es verdad que a lo mejor podría mejorar ahora si de verdad hubiera un compromiso por las instituciones superiores.

Señala que el Partido Aragonés en su programa electoral ha llevado siempre el tema de las viviendas tuteladas y también se debería de trabajar por ese camino porque cree que es más humano y los mayores se merecen vivir más en su casa que en la residencia a ser posible, poniendo como ejemplo su suegra con 98 años, lleva viviendo con él 35 años y recientemente también ha tenido que asistir a su madre a turnos con sus hermanos porque le ha requerido así, quiere decir que estamos por la labor de cuidar con cariño a nuestros mayores como no puede ser de otra manera.

Indica que a nivel personal piensa que no debería ser gestión municipal sino directamente del Ministerio, puesto que todos estamos pagando durante toda la vida a la Seguridad Social como para que después te abandonen a tu suerte. Habrás ganado más o habrás ganado menos, pero que el Estado se haga cargo de todos tus gastos y si una persona no puede vivir en su casa, tendría que vivir en una residencia, pero con un nivel de un hotel de cuatro estrellas.

Señala que están de acuerdo con la moción si se consigue la financiación exterior para llevar adelante la gestión municipal.

Interviene la Sra. Alcaldesa, indica que por aclarar algunos datos más, en Aragón hay 288 residencias, multiplicamos por 4 las residencias de Navarra, cuando aquí solo tenemos el doble de población. De todas estas residencias el 30% son de titularidad pública y otro 30% son de iniciativa social, lo que cree que de por si da una intencionalidad dentro del Gobierno de intentar que estas residencias tengan una equipación pública posible para asegurar esas garantías de seguridad y de bienestar.

Es verdad que el coste que supone la Escuela Infantil Cardelina son 270.000 euros y que se asume. El problema no es de cuánto dinero, sino que ahora la Ley nos obliga a que si no es sostenible no lo podemos pedir, cosa que no sucedía antes. Como ha dicho no es un problema de cuánto dinero asumimos, sino de que necesitamos que sea sostenible porque sino no podremos solicitar que nos autoricen para tener la residencia y vuelve a decir lo mismo que ojalá nos salgan los datos bien y vamos a hacer todo lo posible porque ese es el primer camino para poder seguir trabajando en tener al final lo que todos buscamos que es tener una residencia que cuide, que mime y que trabaje con nuestros ancianos en las mejores condiciones posibles y con absoluta dignidad.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Respecto a lo que ha dicho por el Portavoz de Ciudadanos, de que la gestión está en manos de evasores y de que ruega a los servicios técnicos de Secretaría e Intervención que trabajen para controlar ese extremo y que procedan como corresponda, cree que lo primero que debería de tener claro es que realmente esto es así y no sabe hasta qué punto esto es constitutivo de un delito para que nosotros podamos intervenir. En cualquier caso, veremos que sale de esta información que nos traslada.

Decir que no se trata de no continuar con la moción, si la apoyan es para que siga adelante y a lo que se está comprometiendo es a hacerlo bien hecho y ese es su compromiso y a eso es a lo que se comprometieron en Junta de Portavoces y a lo que se comprometen con su voto y vuelve a insistir en que ojalá el estudio salga bien para que se pueda solicitar permiso para poder asumir la gestión de la residencia, pero no se puede decir en este momento que haciendo esto vaya a ser este el resultado, porque lo desconocemos y eso hay que transmitirlo también, porque sino la sensación es que estamos trabajando en esto y que cuando terminemos va a asumirlo el Ayuntamiento y no le parece que sea esto y en cualquier caso, que quede claro que no es un problema de dinero, que es un problema de la legislación y de cómo nos aplica y que no nos podemos saltar esa parte.

Indica que en año 2002 o en el 2003 cuando se creó la Escuela Infantil Cardelina, la legislación era otra, no exigían estos condicionantes, se exigían otros que por supuesto se tuvieron que cumplir para que se concediera y se autorizara tener la Escuela Infantil.

En cualquier caso, el Grupo Municipal Socialista apoya la moción, entienden que es una buena medida barajar y mirar todas las posibilidades, ésta especialmente porque al final todos estamos en lo mismo, en que ojalá se produzca ese pacto por las personas mayores y ojalá que todos los partidos que están en el Gobierno en este momento sean capaces de apostar por ese pacto que necesitamos para que finalmente las personas mayores tengan una seguridad legal, legislativa a largo plazo.

Indica que no hay ningún inconveniente en iniciar conversaciones con la Consejería de Ciudadanía que siempre se ha mostrado dispuesta y cercana y que siempre ha intentado ayudar como lo ha demostrado también en el último año con todos los acontecimientos que han pasado en la residencia de Sabiñánigo.

Toma la palabra D. Javier Sadornil, Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo. Indica que quiere aclarar que el deseo de Cambiar Sabiñánigo de conseguir la municipalización de la residencia viene de muchos años atrás, señalando que esta moción solo se ha presentado después de que personalmente ha comprobado que hay alguna opción legal de llevarla a cabo, se ha trabajado con todo interés y han intentado obtener toda la información.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Indica que no están generando una moción con el ánimo de engañar a la ciudadanía y de ganar votos o una imagen política, en absoluto, se ha hecho un trabajo con la intención de ver si es viable y han visto la posibilidad.

Lamenta, repite que en la radio o el medio de comunicación del que disponemos para expresarnos y para que se nos conozca la ciudadanía no haya sido posible explicarlo.

Por otro lado, aclarar que el compromiso también está en contactar con la Consejería de Ciudadanía y Servicios Sociales que insiste, cree que es sensible al tema para ver si es viable conseguir el compromiso de ese apoyo económico que facilite ese proceso de municipalización.

Indica que corrige a la Alcaldesa en el sentido de que sí que es cierto que el 30% de las plazas de residencia son de propiedad pública, pero solo el 17% son de gestión pública, el resto es de gestión privada como el caso de nuestra residencia.

Interviene la Sra. Alcaldesa e indica que con respecto al tema de la radio, éste es un medio privado, con lo cual no sabe cómo valora los minutos que tiene cada uno. Entiende que está bien que hagan la reivindicación y entiende que ellos la recogerían igual que el resto de los medios de comunicación.

En cuanto a hablar con la Consejera, repite que no hay ningún problema en ponerse en contacto para explorar todas las posibilidades porque sabe que son sensibles con este tema, sabe que están trabajando en diferentes proyectos para mejorar la atención a las personas mayores y está convencida de que si existe alguna posibilidad, no tiene ninguna duda de que lo hará y solicita que a quienes tenemos representantes en el Gobierno Central, les pidamos que se pongan las pilas en este sentido y que se lo tomen en serio y que de una vez por todas hagan ese pacto de Estado que sigue pensado que es lo único que nos puede ofrecer garantías de estabilidad y a futuro.

Sometido a votación, es aprobada por 11 votos a favor (7 PSOE, 2 PP, 1 CS, 1 CAMBIAR SABIÑANIGO) y 2 abstenciones (PAR)

9.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA NUMEROS 722 A 1102 DE 2021.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 722 a 1102 de 2021.

10.- EXPEDIENTE 2051.- DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Se da cuenta del Plan Anual de Control Financiero.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

Dado que desconoce qué plan tiene el Equipo del Gobierno respecto a la tormenta perfecta que se avecina en relación a las placas solares y pregunta que plan hay de reuniones para poder tener un poco de información porque él hasta ahora, exceptuando la información que les proporcionó la plataforma que está en contra y que no recuerda como se llama, no sabe nada más, por lo que solicita información en la medida de lo posible, de qué trámites se van a llevar, en qué orden, con quién se quiere hablar y como se va a tratar el asunto.

Portavoz del Grupo Municipal Cambiar Sabiñánigo:

Indica que más que una pregunta, es aprovechar el Pleno para hacer una aclaración, señalando que lamenta tener que hacer de nuevo una referencia a una intervención de la Sra. Alcaldesa en los medios de comunicación.

Quiere aclararle a la Sra. Alcaldesa que Cambiar Sabiñánigo nunca se ha manifestado a favor de financiar bonos para el sector hotelero del municipio. Recuerda que en la Junta de Portavoces donde lo planteó la Sra. Alcaldesa, él le indico que lo lógico es que, si la situación sanitaria sigue mejorando, este sector posiblemente se vea muy beneficiado por el turismo que está teniendo el Pirineo como consecuencia de la pandemia, por lo que piensan que destinar dinero público solo servirá para ofrecer descuentos a personas foráneas que vienen a visitarnos sin discriminar por su condición económica ni por el tipo de servicio que iban a contratar.

Indica que dice todo esto porque en ese medio se sugería que había cierto consenso entre los miembros de la Junta de Portavoces y recuerda que ese consenso no existe. Su Grupo no está de acuerdo. Creen que no es necesario utilizar los 100.000 euros de dinero público. Por otro lado y si no es necesario, puede quedar para el año que viene como remanente y nos permitiría cubrir cualquier otro gasto que sí que crean indispensable abordar.

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés:

Indica que hace unos días, le pasaron unas fotos de un grupo ciclista y se ven todavía varios baches, baches dispersos pero profundos. Cerca del Puente de Sardas hay una grieta que puede ser peligrosa y hay también un par de baches de alcantarilla.

Pregunta si esos baches están ya arreglados.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Le han trasladado su preocupación los adjudicatarios del refugio de Acumuer, por no poder abrir el refugio porque tienen carcoma y aunque en la licitación queda claro que el tema del mantenimiento corresponde al adjudicatario, el caso es que al parecer a los tres meses de la adjudicación salió la carcoma.

Señala que no lo han podido tener abierto por culpa de la pandemia y ahora que quizá se pudiera abrir no se atreven por la carcoma e indica que si esta salió a los tres meses de la adjudicación quizá la responsabilidad no sea de ellos.

Pregunta cómo está el tema del rocódromo porque le han informado que la asociación que se pretendía montar para gestionarlo no ha funcionado, por lo que hay preocupación al respecto.

En relación al tema de las plazas de la Policía Local, pregunta si hay alguna manera de que los Policías que están en segunda actividad no figuren como Policías Locales porque realmente no lo son y esto roba plazas y ahora no hay servicio suficiente.

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular:

Su Grupo va a plantear varias preguntas. Van a empezar por el problema que ya hay con el tema de la contrata de limpieza de las dependencias municipales. Es un tema en el que llueve sobre mojado, porque, aunque estemos en una adjudicación nueva, dos de las empresas adjudicatarias repiten.

Indica que todavía no se lleva tres meses de esta nueva ejecución del contrato y ya han tenido constancia de que hay problemas, problemas serios y no pocos y que los terminan pagando siempre la parte más débil. Tiene enumerados aquí todos los problemas que hay, empezando primero con una empresa y luego continuar con la otra.

En el caso de la empresa MULTIANAU, que es la adjudicataria de las instalaciones deportivas, parten de la base de que se le adjudicaron 5 puntos por la mejora de jornada horaria y distribución del tiempo de trabajo con un compromiso de que los trabajadores realizarían más del 80% de su jornada de forma continuada y eso lo dice textualmente el pliego y la oferta económica de la empresa. Se sabía que no se podía cumplir, simple y llanamente por el mero hecho de los horarios que tienen las instalaciones deportivas, en concreto la piscina y el polideportivo. En las reuniones que se tuvieron antes de redactar la licitación fue comentado por las propias trabajadoras que trabajan allí en esas dos instalaciones en concreto. Pero además ahora nos encontramos con el añadido que hubo empresas que conocedoras de ese tema, licitaron y como sabían que esa circunstancia no se podía cumplir por el propio horario, señalaron otro criterio, lo cual les supuso, menos puntuación y por lo tanto ahora se sienten agraviadas. Después, también se ha sabido que la oferta





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

económica de esta empresa, se comprometía a mejorar un 3% el salario y que tampoco se está cumpliendo.

Tampoco se tiene la certeza de que los contratos fijos a la finalización del contrato se vayan a transformar en contratos indefinidos. Del plan de conciliación que se supone que tiene la empresa, no hay noticia, ni tampoco de las 100 horas de formación anual para cada trabajador.

En la parte tocante al tema de medioambiente con respecto a los productos de limpieza, en relación al papel higiénico si se está cumpliendo, pero no se está cumpliendo el compromiso de bolsas de basura compostables.

Además, también saben que esta empresa esta denunciada desde noviembre del año 2020, por no haber pagado en los años 2019 y 2020 el salario mínimo a los trabajadores, con lo cual, es sorpresivo que se le permitiera participar en la licitación sabiendo que ya había incumplimientos de la anterior adjudicación.

Respecto a la adjudicataria de los lotes 1 y 3, que fue EULEN, prácticamente nos encontramos con algo parecido. Esta empresa, el día 18 de junio, que fue el último día lectivo en los colegios, rescindió el contrato a las trabajadoras fijas discontinuas, pero en los colegios no hay niños, pero sí que hay profesores y desde entonces el servicio lo está prestando una persona que es trabajadora de EULEN durante una hora y media diaria a cada uno de los colegios, pero no pertenece al grupo de trabajadores que prestan el servicio en colegio o en cultura.

Coincide con MULTIANAU en que no está aplicando el 3% de mejora salarial y además no está aplicando las categorías que presento en la oferta económica. Las trabajadoras en este caso tampoco han recibido las renovaciones de los contratos y las nóminas están mal confeccionadas y como no podía ser de otra manera a favor de la empresa y nuevamente vuelven a salir perjudicadas porque al rescindirse el contrato, pasan al paro y el paro calcula la prestación en base a las nóminas y estas están por debajo de lo que les correspondería.

A EULEN también de le adjudicaron 5 puntos por convertir contratos temporales en fijos, cuando resulta que por lo menos en los colegios, todas las personas que allí acuden, ya son fijas. No están más del 80% de la jornada de forma continuada y por eso recibió 5 puntos. Tampoco hay noticia del plan de conciliación y que en este caso recibió otros 5 puntos. De las 100 horas de formación, de momento tampoco se sabe nada y recibió otros 5 puntos. Cumple con los productos de limpieza, respecto al papel higiénico, pero las bolsas de basura tampoco son compostables. Además, también esta denunciada, porque una parte de las trabajadoras han denunciado que, en el año 2019, no percibieron el salario mínimo.

La pregunta es que cuanto más se va a esperar para ponerle remedio a esa situación y que no llegemos a la situación que todos conocemos y que paso hace año y pico o dos años y que es de agradecer la paciencia infinita que en su momento tuvieron las trabajadoras antes de decidir tomar medidas al respecto.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Indica que también tienen interés en saber qué es lo que se está haciendo con el tema de las placas fotovoltaicas, señalando que tuvieron un Pleno en marzo y se aprobó una moratoria de un año. Desde entonces han pasado tres meses y medio y no saben en qué punto está en este tema. La sensación que se ha transmitido a la gente, es que parece como que se quiera dejar transcurrir ese año y recuerda ha pasado más de un tercio para que la moratoria decaiga por sí sola. Indica no se sabe si se está trabajando en algún sentido. Señala que en este punto quiere dejar clara su postura, por si acaso no ha quedado suficientemente clara y que es repetir una vez más como ya han dicho unas cuantas veces aquí, renovables sí, pero a cualquier precio no y todo esto viene motivado porque se les ha hecho saber que la intención del Equipo de Gobierno, intención muy loable, es llegar con los Grupos Políticos al máximo consenso posible, pero se achaca al Partido Popular que ese consenso vaya a ser imposible. Repite, su posición desde el primer momento ha sido clara y cristalina y lo han repetido tanto su compañero Francisco Santolaria como ella aquí, renovables sí, pero a cualquier precio no.

Quiere recordar de hecho que en el último Pleno incluso solicitaron para que se iniciasen estudios sobre la posibilidad de que las dependencias municipales se nutriesen de este tipo de energías aprovechando el enorme termino municipal que tenemos y las numerosas dependencias con su correspondiente tejado que también se podría aprovechar. Indica que a su Grupo no le gusta decir una cosa y la contraria, no les gusta o no pretenden contentar a todo el mundo porque además es imposible.

Tampoco pueden mirar hacia otro lado cuando leen proyectos que dicen: "las instalaciones fotovoltaicas exigen una ocupación de terreno relativamente extensiva por unidad de potencia eléctrica instalada, por lo que es económicamente inviable. Su único emplazamiento posible es en suelo rustico de bajo valor económico. Con lo cual esto nos está demostrando el mero interés especulativo que tienen este tipo de proyectos.

Indica que la semana pasada se lanzó un video promocional, que es muy bonito, por cierto, "Sabiñánigo tu Puerta del Pirineo", supone que, igual que lo he visto ella, lo habrán visto los demás. Un video que ya tiene respuesta, "Sabiñánigo tu puerta del Pirineo fotovoltaico". Alguien se ha molestado en coger el video y plantar las placas solares y da escalofríos verlo, ves eso y dices como podemos estar pensando hoy esto y en año y medio o dos años esto otro.

No podemos decir que estamos en lucha contra la despoblación y que queremos revitalizar los pueblos, pues con esto no vamos bien. Señala que también se ha preparado un plan turístico sostenible para los próximos tres años, es un plan, pero si saliera adelante, es un plan por importe de millón y medio de euros y se pregunta si vamos a ir a enseñar pueblos abandonados o vamos a hacer rutas turísticas por medio de placas solares, Ósea, esto es un sin sentido, dice uno de los proyectos: se trata de una zona muy rural, con fuerte presencia del sector primario, siendo muy dominantes los terrenos de cultivo. Cuenta además con un sector industrial muy importante ya en decadencia. La población es escasa y los municipios cuentan con una densidad de población muy baja, así como con una población altamente envejecida que





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

está en disminución tal y como se podrá ver en las gráficas y la tabla de tal tal tal.

O sea que pasa, ¿que tu no habías leído esto? Pues hay más eh. De verdad ¿Qué somos aquí, el ultimo mono? Porque a ella estas cosas que quieren que les diga, le ponen los pelos como escarpas.

Los contratos que se plantean, son contratos de arrendamiento a largo plazo entre 30 y 50 años ¿Y si las empresas se van al garete antes? ¿Qué va a pasar? que nos vamos a quedar aquí con el marrón y si te he visto no me acuerdo, o después a llorar y a lamentar.

El 15 de febrero, el Periódico de Aragón publicaba como noticia que Aragón ya cubre con energías renovables todo su consumo eléctrico, la Comunidad se convierte en el segundo productor de eólica de España, los aerogeneradores suman una potencia de 4.000 megavatios y las plantas solares de 1.115. A la vista de esto, por si quedaba alguna duda, se pretende que nos comamos aquí la parte fea, horrorosa y que perjudica y evidentemente para llevar esa electricidad a otro sitio. ¿Y qué va a pasar? Que eso nos lo vamos a tener que comer aquí para que esa electricidad se la lleven a otro sitio y mientras tanto aquí tendremos unas infraestructuras propias de una república bananera en lugar de tener por lo menos unas infraestructuras que ya que nos tenemos que....

La Sra. Alcaldesa le indica a la Portavoz del Partido Popular que esto son ruegos y preguntas. Indicando la Portavoz del Partido Popular que ya va a llegar a la pregunta, que hasta las doce de la noche tenemos tiempo, a lo que la Sra. Alcaldesa añade que "o hasta que la decida la Presidenta". Señala la Portavoz del Popular que "Que pasa que aquí vais a hablar cada uno lo que queráis y cuando nos toque a los demás no".

Alcaldesa: Lo que pasa que el apartado para ruegos y preguntas, es para hacer ruegos y preguntas.

Indica la Portavoz del Partido Popular que la pregunta es: ¿En qué dirección se está trabajando en este tema y cuál es la postura del equipo de gobierno?

En relación al Centro de Salud, pregunta si se es conocedor de cómo está la situación en el Centro, médicos que se van de vacaciones y no mandan sustitutos, citas urgentes que con suerte te llaman a la semana, niños con fiebre que se les hace una PCR y no se les mira nada más, agresiones verbales por parte de los trabajadores a los pacientes y pregunta si se piensa hacer algún tipo de gestión a este respecto, porque si ya de por si es un tema recurrente el Centro de Salud de Sabiñánigo, lo que le faltaba era una pandemia para ir peor y si alguien pensaba que no podía ir peor, es porque realmente estaba equivocado.

En relación al rocódromo, pregunta qué ideas se tiene al respecto y si se ha terminado de instalar el ascensor o va a haber más prórrogas.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

En cuanto a las farolas, señala que hay unos conos en la Avenida de Yebra que en su tiempo estuvieron muy bien puestos, pero ahora hay como dos o tres tumbados con el riesgo que eso lleva, indicando que desde febrero ya se planteó una cuestión a este respecto y no se ha vuelto a saber nada más y estamos a final de junio.

Por último, esto sí que es un ruego. Se acaban de aprobar las bases de subvención de fomento de la actividad económica del municipio. Para que alguien pida la subvención ha tenido que tener actividad económica previamente. Han sabido que de un tiempo a esta parte se ha dejado de realizar compras en algunos comercios locales, en ocasiones por diferencias de 80 euros que no representan nada en un presupuesto de 800 euros. Siempre estamos diciendo que apoyamos al comercio local, pero el movimiento se demuestra andando.

Lo que no se puede es ir a una empresa de Sabiñánigo, pedir asesoramiento y que ese asesoramiento incluya un desplazamiento del propietario de la empresa, que esa persona diga que se tiene que hacer...

Interviene la Sra. Alcaldesa, indicándole que por favor haga la pregunta.

Señala la Portavoz del Partido Popular que es un ruego.

Pregunta la Sra. Alcaldesa: ¿El ruego cuál es?

Interviene la Portavoz del Partido Popular, indicado que está, señalando que este tema es de tener mucha caradura, aprovecharse así de la gente de aquí y recurrir a las empresas cuando no nos queda más remedio...

Interviene la Sra. Alcaldesa, indicándole que le agradecería, porque cuando habla de caradura está hablando de funcionarios del Ayuntamiento, entonces por favor, el mismo respeto para unos como para otros.

Interviene la Portavoz del Partido Popular, indicando que no. Ella ha dicho que le parece que es tener la cara dura.

Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando que si les parece va a ir contestando a los ruegos y preguntas.

Interviene la Portavoz del Partido Popular, solicitando a la Sra. Secretaria que conste en acta que la Alcaldesa le ha interrumpido y no le deja terminar.

Interviene la Sra. Alcaldesa, indicando a la Sra. Secretaria que por favor, que conste en acta que la Alcaldesa, es la Presidenta del Pleno y la que decide cómo se gestiona el mismo.

Interviene la Portavoz del Partido Popular, indicando que conste en acta que la Sra. Alcaldesa no le ha dejado terminar el ruego.

Interviene la Sra. Alcaldesa, indicando que entiende que el Ruego es que se compre en el comercio local.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

Interviene la Portavoz del Partido Popular, el Ruego es que se planteen estas cuestiones.

Interviene la Sra. Alcaldesa: Indica que lo transmitirá.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, indicando que va a intentar contestar a todas las cuestiones que han ido saliendo.

En relación a los bonos, le indica al Portavoz de Cambiar Sabiñánigo, que tiene razón. Sí que dijo que se había hablado en la Junta de Portavoces, pero no especificó la posición concreta del Grupo Cambiar Sabiñánigo.

Con respecto a los baches, sabe que se ha licitado ya y tiene que hacerse el replanteo del asfaltado. Desconoce si hay algún bache que corra más prisa o que sea más urgente, por lo tanto si tienen conocimiento, les ruega que por favor lo transitan a los servicios, para que se pueda actuar pueda de ese asfaltado.

En relación con Acumuer, indica que saben que hay problemas y que se está trabajando desde el servicio y también desde los servicios técnicos de secretaria, para intentar dar una solución a la situación de ese refugio. No sabe si se han puesto ya en contacto con los adjudicatarios, pero sabe hay previsión de ponerse en contacto con ellos y ver cuál es la mejor opción para que ellos sigan funcionando.

Con respecto al rocódromo, indica que tienen razón. La intención primera era que se gestionara a través de una asociación, como se gestiona en Jaca o en muchísimos otros sitios. Finalmente, esta asociación por diferentes motivos no ha querido continuar con la gestión ni asumir esa posibilidad y desde luego se están buscando otras opciones, pero la intención del Equipo de Gobierno es que en cuanto estén terminadas las obras del ascensor, que no están terminadas todavía, será buscar otras opciones que pasan por diferentes iniciativas que en este momento se están barajando y que no tiene por qué ser una exclusivamente una licitación, como sabe que algunos de los socios del rocódromo quieren.

En cuanto a las plazas de segunda actividad de la Policía Local, señala que se está trabajando en el tema de la Relación de Puestos de Trabajo para terminar de ajustar y ver como se tiene que hacer. En cualquier caso, también hay que trabajar en el Reglamento de la propia Policía Local, igual que se ha trabajado en otras localidades porque al final de lo que se trata es de regular el servicio. Los Policías Locales no dejan de ser servidores públicos y por lo tanto, lo que tenemos que intentar es que siempre estén dando ese servicio que los ciudadanos necesitan.

En cualquier caso, es verdad que se está modificando la Relación de Puestos de Trabajo y que se está viendo cómo se ajustan estas plazas y como se termina de quedar configurada esa Relación de Puestos de Trabajo.

Con respecto al tema de las energías renovables, indica que está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho. Renovables sí, pero a cualquier





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

precio no. De hecho, la primera toma de contacto que hubo de una empresa que vino en su momento se les transmitió a todos en la Comisión de Urbanismo el día 5 de octubre de 2020 y se establecieron una serie de medidas precisamente para intentar regularlas. Como la cosa comenzó a ir a más, el día 4 de marzo hubo una nueva Comisión en la que se les pasaron los proyectos y se explicó lo que había y a raíz de esa Comisión es cuando se acordó la suspensión que es donde estamos. En estos momentos lo que hay es una suspensión, no es un intento de dejar que pase el tiempo y ya está, porque sino, el día 20 de abril no se habría pasado nuevamente a los Concejales de la Comisión los criterios para que hicieran las aportaciones, así que lo del desconocimiento no sabe muy bien en qué sentido va. Se les ha explicado, saben dónde está toda la documentación y se les está pidiendo las aportaciones. A partir de allí la previsión que existe desde el área es ir haciendo reuniones, que ya se verá al final que formato se da, donde todo el mundo pueda tener cabida y pueda explicar su posición, entiende que la Plataforma por supuesto y todos aquellos que quieran expresar su opinión y entienden que a las empresas también hay que escucharlas, le parece que es lo que hay que hacer con todo el mundo. Por su puesto renovables sí, pero a cualquier precio no. Tememos un término municipal de 600 kilómetros cuadrados y no van a poner renovables en los 52 pueblos, con lo cual le indica a la Portavoz del Partido Popular que no se asuste, que no se nos van a quedar vacíos los pueblos. Por lo tanto, entiende y le vuelve a decir lo mismo a la Portavoz del Partido Popular, renovables sí, pero a cualquier precio no y para eso tendremos que modularlas y para eso desde el área, se harán las suficientes reuniones con todos para que se pueda adoptar las medidas que tengan que adoptar.

Hasta ahora lo que se ha hecho ha sido pasar a todos la información, a la espera de que hagan algún tipo de aportación, han pasado dos meses y no han hecho ninguna aportación. Ahora que sí esta al Departamento de Urbanismo al completo que habíamos perdido arquitecto y técnico, se podrán hacer las reuniones que se consideren y que competan para poder tomar las decisiones consensuadas.

En relación a las farolas del Puente de Sardas, indica que tienen que comenzar a trabajar ya, falta documentación y la nueva Ley, que nosotros tenemos la costumbre de cumplir, dice que no se puede rescindir el contrato hasta pasados cuatro meses. Llevamos tres, les queda uno y hasta entonces no podemos más que seguir pidiéndoles que complementen la documentación que les falta para poder comenzar a trabajar.

En cuanto al Centro de Salud, indica que es la primera información que tiene sobre todo de que el Salud insulte o trate mal a los pacientes. Señala que hablará con la Coordinadora y que le trasmita también que problemas tienen. Señala que no tiene ningún problema en enviar las necesidades que tengan, aunque en el último Consejo de Salud no dijeron nada en este sentido, no obstante, reitera que no tiene ningún inconveniente en preguntarle tanto por lo uno como por lo otro.





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

En relación al tema de licitación de los servicios de limpieza, indica que va a informar el Concejal D. Jesús Lacasta, puesto que él estaba en la Mesa de Contratación.

Respecto al tema de las Bases de Fomento, subvenciones, compras, etc., quiere matizar que el Ayuntamiento siempre que puede recurre a los negocios, a las empresas y a los servicios del municipio. En otras ocasiones, cuando no puede por los motivos que sea, efectivamente acude a otras empresas, negocios o servicios. Señala que no obstante transmitirá a los Servicios Técnicos que por favor que intenten sobre todo comparar y ver si lo que nos ofrecen en un sitio y en otro cumple con las mismas características, porque en ocasiones, quizá tampoco lo cumplen y puede ser que ese sea el motivo por el que uno se decante al final por comprar en un sitio o en otros. Señala que desde los propios Servicios intentan ser lo más ecuanímenes posibles a la hora de hacer las compras e intentan que el precio sea el más ajustado y que al mismo tiempo se dé también la posibilidad de contratar con empresas de la localidad y le consta que se hacen muchísimos contratos y además así sabremos también con cuantas empresas estamos trabajando en la localidad, más que nada porque cuando se dicen estas cosas da la sensación de que siempre se compra fuera y no es cierto, aquí se compra y se compra mucho y se contrata y se contrata mucho. Por lo tanto, si es ya un hecho concreto de alguien en concreto, si no lo transmiten es imposible saberlo, señalando que en cualquier caso no le ha parecido nada correcta la forma de dirigirse como Concejala de este Ayuntamiento a los Servicios Técnicos porque a pesar de las explicaciones de la Portavoz del Partido Popular, todos los que están en el Pleno han entendido perfectamente cuál era la intencionalidad, indicándole que lo ha dicho y lo ha dicho conscientemente de lo que estaba diciendo y cuando ha dicho que había que tener una cara muy dura, lo hacía conscientemente de que estaba atacando a quién estaba atacando y lo que le estaba diciendo.

Interviene D. Jesús Lacasta Clemente, indica que aprovechando que tiene la palabra señala, sin acritud, que hay algunos grupos de la oposición, especialmente quizás el Partido Popular, que no hacen aportaciones en las Comisiones, asisten, pero no aportan nada, no dicen nada y después cuando vienen a los Plenos, nos cuentan unos líos tremendos, incluso de temas que están resueltos en reuniones del Pleno, donde ellos estaban presentes. No es que no aporten cuando están en las Comisiones, es que no se enteran de lo que se hace en los Plenos.

Señala que las licencias a los proyectos de parques solares fotovoltaicos están suspendidas desde el día 8 de mayo por el Pleno del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Indica que todo ese cuento que nos cuenta la Portavoz del Partido Popular ya se conoce, pregunta dicha Portavoz si se está trabajando y la respuesta es sí, que cuando esté en las Comisiones presente de cuerpo y de todo y con ganas de trabajar, entonces a lo mejor se da cuenta de lo que se está haciendo, indicándole que solo le está diciendo que no se está dando cuenta de lo que se está haciendo, que puede ser normal y que no sabe si cuando





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

aprobaron en el Pleno la suspensión de las licencias, estaban o no los concejales del Partido Popular.

En relación al contrato del servicio de limpieza, le indica que también ha hecho un gran trabajo, resulta que lleva funcionando desde el 1 de abril, han pasado dos meses y medio y ya conoce el resultado de lo que están haciendo las empresas en relación con los trabajadores y en relación con los otros aspectos del contrato.

Señala que el primer licitador que obtuvo el contrato, renunció porque tenía dudas de si podía o no cumplir con el mismo y lo mismo puede pasar con el resto, quiere decir que si no cumplen se seguirá el procedimiento establecido en la Administración Pública para que cumplan con el contrato o que lo abandonen, en este caso con las penalizaciones que correspondan, esto es lo que se está haciendo y esto es lo que se ha hecho siempre. Es verdad que la Administración Pública tiene sus tiempos y sus procesos seguramente por tratar de garantizar que todo funcione correctamente y se hace de acuerdo a la legislación vigente.

Señala que hay un procedimiento puesto en marcha para hacer un seguimiento del contrato, indica que hasta este momento no se ha constatado ningún problema, pero no quiere decir que no lo haya. La Portavoz del Partido Popular nos ha contado una serie de cosas que están sin constatar por el Ayuntamiento y cuando se constaten y se compruebe que son así, entonces se acometerán las cosas como tengan que ser, apertura de expedientes o lo que corresponda, pero es que llevan dos meses y medio y él no sabe si tan siquiera se puede constatar todo lo que ha dicho, porque por ejemplo hay cosas que tienen que ver con las nóminas y las nóminas se hacen una vez al mes, por lo que habrán recibido dos nóminas y no sabe si ya podemos determinar que no están cumpliendo con los aspectos que planteaba el contrato.

Insiste, se ha puesto en marcha un procedimiento del seguimiento del contrato y se ha pedido información a las empresas porque esas informaciones han llegado al Ayuntamiento y por lo tanto nos hemos puesto en marcha para ver si eso está funcionando o no.

Señala que él en su momento ya habló con un licitador que estuvo contratado por el Ayuntamiento y que en este momento no lo está, y que desde luego sino se cumplen todos los aspectos del contrato habrá apertura de expediente, por lo que los pormenores sobre si se puede o no se puede hacer el 80% de jornada continua, dijeron que sí y se valoró lo que ponían, por tanto, si no cumplen con lo que tienen comprometido habrá que abrir un expediente y ya se verá.

Indica que se comprometieron con una serie de horas de formación, es costoso, pero se comprometieron y por eso la mesa de contratación otorgó la puntuación y por eso al final el Ayuntamiento les contrató, señalando que lo que tiene que vigilar ahora mismo el Ayuntamiento es que cumplen con el contrato y en eso estamos.

En relación con las denuncias que tienen las empresas, indica que una empresa denunciada no es una empresa condenada, porque claro denuncias





AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

Administración General

puede tener uno porque a lo mejor la otra parte estime que se le está causando un daño, indicando que si alguien está condenado en los términos que establece la Ley de Contratos no se le puede permitir participar en el proceso de licitación, pero el estar denunciada una empresa no es objeto para que no pueda participar en una licitación.

En definitiva, se está trabajando en este tema. Solo se lleva dos meses y medio funcionando este contrato con estas empresas y espera que todo vaya bien y no haya que abrir expedientes y poner en marcha procesos de nueva revisión de la contratación que se hizo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas, cincuenta y cuatro minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL

